

FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera de Ingeniería Civil

"SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. MANUEL GONZALEZ PRADA, HUARI, ANCASH 2023"

Trabajo de suficiencia profesional para optar el título profesional de:

Ingeniera Civil

Autor:

Gimena Amelia Alarcon Huaccho Asesor:

Ing. Wilder Alexander Calixtro Calixtro https://orcid.org/0000-0002-6423-0388

Lima - Perú

2023



INFORME DE SIMILITUD

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. MANUEL GONZALEZ PRADA, HUARI, ANCASH 2023

INFORM	ME DE ORIGINALIDAD	
	2% 12% 6% E DE SIMILITUD FUENTES DE INTERNET PUBLICACIONES TRABAJESTUDIAN	OS DEL NTE
FUENTE	ES PRIMARIAS	
1	www.gob.pe Fuente de Internet	6%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
4	vdocuments.es Fuente de Internet	1%
5	vdocumento.com Fuente de Internet	1%
6	idoc.pub Fuente de Internet	1%



DEDICATORIA

Principalmente a Dios, por guiarme y protegerme día a día. A mi madre hermosa y amorosa, por darme todo el amor, dedicación consejo y apoyo, te dedico este logro con todo mi amor y respeto. A mi padre por apoyarme a cumplir mi meta. A mi querida hermana Denisse, (Q.E.P.D), te dedico este logro con todo el orgullo, mi amor y respeto, porque desde donde estés me guías y cuidas.

A mi querido hermano Henry, te dedico este logro, para que también luches y jamás te rindas por tus objetivos.



AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios, Por permitirme vivir esta bonita experiencia universitaria, agradezco a mi universidad por brindarme todo lo necesario para convertirme en una gran profesional en la carrera que tanto anhele y me apasiona, gracias a mis docentes que fueron parte fundamental de este proceso.

A MIS PADRES

A mi madre Cristina, por ser mi mayor fortaleza y guía para orientarme por el buen camino, por su compañía y motivación en cada paso y decisión que tome, sobre todo porque nunca dejo de creer en mí.

A mi padre Rogelio, por sus consejos y apoyo en mis decisiones, Por ellos soy la persona que soy y seré.

A MIS HERMANOS

A mi querida hermana Denisse, (Q.E.P.D) Por siempre estar para mí, por ser mi ejemplo a seguir desde pequeña, por tu apoyo, regaños y buenos consejos.

A mi querido hermano Henry, Por siempre acompañarme y motivarme a lograr mis objetivos, que esto te sirva como ejemplo para seguir creciendo como gran ser humano y profesional.



Tabla de contenidos

INFORME DE SIMILITUD	2
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
RESUMEN EJECUTIVO	8
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	12
CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	16
CAPÍTULO IV. RESULTADOS	46
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
REFERENCIAS	
ANEXOS	53



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Presupuesto programado del contrato principal	23
Tabla 2 Presupuesto programado del Adicional de Obra N° 01	
Tabla 3 Presupuesto Ejecutado del contrato principal	
Tabla 4 Presupuesto Ejecutado del Adicional de Obra N°01	
Tabla 5 Presupuesto total del contractual y adicional de obra	
Tabla 6. Monto total de Inversión de Manuel Gonzales Prada	
Tabla 7. Saldo a favor del contratista "CONSORCIO GP"	



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama de la Empresa	
Figura 2. Sistema de Desagüe	
Figura 3. Patio de formación y escenario	26
Figura 4. veredas rampa y gradería	27
Figura 5. Estructura techo metálico	27
Figura 6. Fórmula Polinómica de la obra Principal	
Figura 7. La Fórmula Polinómica del Adicional de obra N°01	29
Figura 8. Resumen de los índices Unificados De la Obra Principal.	30
Figura 9. Resumen de los índices Unificados Del Adicional de Obra N°01.	30
Figura 10. Coeficiente de Reajuste (K) De la Obra Principal	
Figura 11. Coeficiente de Reajuste (K) Del Adicional de Obra Nº 01	31
Figura 12. Resumen de las Valorizaciones De la Obra Principal	32
Figura 13. Resumen de las Valorizaciones Del Adicional de Obra N° 01	32
Figura 14. Resumen de las Valorizaciones Mensuales Pagadas De la Obra Principal	
Figura 15. Resumen de las Valorizaciones Mensuales Pagadas Del Adicional de Obra Nº 01	
Figura 16. Resumen de los Reintegros de las Valorizaciones de la Obra Contrato Principal	
Figura 17. Resumen de los Reintegros de las Valorizaciones de la Obra Adicional de Obra Nº 01	34
Figura 18. Cuadro resumen de liquidación financiera.	
Figura 19. Pabellón 1, se observa el proceso de lijado de los muros	
Figura 20. Pabellones de cómo se encontró sin el pintado.	
Figura 21. Pabellones después del pintado.	
Figura 22. Excavaciones para el sistema de desagüe	
Figura 23. Ejecución de la caja de registro	
Figura 24. Compactación con maquinaria el patio de formación	
Figura 25. Ensayos correspondientes para la buena compactación del terreno.	
Figura 26. Vista de la ejecución del escenario.	
Figura 27. Vista del patio de formación y escenario	
Figura 28. Vista de la demolición de veredas.	
Figura 29. Vista de la compactación de veredas y rampas.	
Figura 30. Vista del llenado de concreto f´c=210 kg/cm2 en las veredas y rampas	
Figura 31. Vista de la instalación de la estructura metálica.	
Figura 32. Instalación del techo metálico	45
Figura 33. Pintado del patio y techo metálico.	45
Figura 34. Vista final del proyecto.	
Figura 35. Costo final de obra.	
Figura 36. Saldo a favor del contratista Consorcio GP.	48



RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo de suficiencia profesional fue desarrollado a partir de la experiencia profesional obtenida en la supervisión de la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. MANUEL GONZALEZ PRADA, HUARI, ANCASH", el cual describe las acciones realizadas durante este proceso que permite mejorar la I.E MANUEL GONZALES PRADA en la localidad de Huari y como una contribución a una mejora real y sustancial de la institución educación de la población del Distrito de Huari, que cuenta con una infraestructura que necesita mantenimiento y construcción de patio de formación.

Para lograr una adecuada supervisión nos apoyamos en el uso del software Ms

Project, Microsoft Excel, AutoCAD, los que fueron útiles para realizar las valorizaciones,

verificar el tiempo y secuencia de cada partida propuesta. Asimismo, se realizó el control

diario de obra mediante la supervisión constante en campo y se llenó el cuaderno de obra

digital al finalizar cada jornada según el avance programado, donde se registró el avance que

se fue ejecutando, así como también se realizó el control de las pruebas y ensayos de

materiales teniendo en cuenta los reglamentos y manuales de construcción, normas técnicas

peruanas que garantizan el cumplimiento estricto de las indicaciones del expediente técnico.

Finalmente, el cronograma contractual se vio afectado por la necesidad de una prestación adicional debido a que no consideraron partidas indispensables para cumplir las metas; así mismo se realizó un deductivo vinculante de las partidas contempladas en el Expediente Técnico y la liquidación de obra, sin embargo, gracias al trabajo en conjunto del equipo técnico se pudo solucionar, cumplir y culminar completamente con todas las partidas sin presentar mayores inconvenientes.



CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente trabajo de suficiencia profesional se desarrolla a partir de la experiencia obtenida en campo y en gabinete del proyecto durante la ejecución del proyecto construcción de infraestructura deportiva; en el (la) I.E. Manuel Gonzales Prada-Huari, Distrito de Huari, provincia de Huari, departamento de Ancash desde 16 de junio del 2022 hasta 10 de diciembre del 2022. Este proyecto beneficia en su mayoría a los alumnos y docentes de la I.E. Manuel Gonzales Prada de manera que puedan acceder a un optimo servicio educativo y recreacional de mejor calidad.

Descripción De La Empresa

La empresa INVERSIONES XANTA S.A.C.es una empresa peruana que se dedica a la consultoría de los proyectos de construcción, fue constituida el 26 de mayo del año 2021 en la ciudad de Huaraz, conformado por el Gerente General Josue Nancio Cotrina Mauricio. Desde entonces se ha especializado en trabajos de consultoría y supervisión de diferentes proyectos de edificación, demás obras y afines, esta empresa esta dedicada al diseño y gestión de proyecto de ingeniería, realizando la dirección técnica, la coordinación, la supervisión, formando parte del Registro Nacional de Proveedores (RNP).

Actualmente está ubicada en el Caserio de Millhuish – C.P. Rancas, en eldistrito de San Marcos, provincia de Huari, Departamento de Ancash, cuenta con un equipo profesional que garantiza la calidad de los trabajos realizado, tiene más de 9 personas trabajando dentro del plantel técnico de sus proyectos.

La administración de la empresa está a cargo del Sr. Josue Nancio Cotrina Mauricio registrado como Gerente General en la partida electrónica N° 17374861 del Registrode Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huaraz.



Misión

Somos una empresa con la misión de cumplir las necesidades y requisitos de todos sus clientes y ofrecen asesoramiento integral, diseño, desarrollo y monitoreo de proyectos que cumplan con sus expectativas de calidad, tiempo y costos para que los consideren como la mejor opción en entidades públicas y privadas a nivel nacional.

Visión

Desarrollar proyectos de ingeniería con la experiencia de última generación, capacitación y tecnología, logrando convertirse en una empresa de consultoría altamente especializada en el campo de la construcción civil; Participación en los proyectos nacionales e internacionales más importantes.

Valores

Responsabilidad: siendo responsables ante el cumplimiento de los objetivos, acciones y sus consecuencias.

Cumplimiento: Ante los desafíos que se atraviesan, se logra cumplir con las metas propuestas.

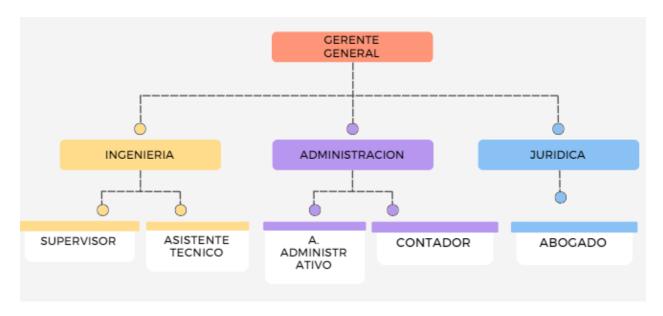
Relación: Obtenemos profesionales de alto nivel, se cuenta con todos los especialistas para asesorar los diferentes proyectos.

Experiencia: Contamos con profesionales con destreza y habilidades para trabajar para las entidades privadas y públicas.



Organigrama de la Empresa

Figura 1. Organigrama de la Empresa





CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

Descripción del Proyecto

Este Proyecto se plantea como una respuesta para mejorar la I.E MANUEL GONZALES PRADA en la localidad de Huari y como una contribución a una mejora real y sustancial de la institución educación de la población del Distrito de Huari, que cuenta con una infraestructura que necesita mantenimiento y construcción de patio de formación. En la visita de campo la I.E MANUEL GONZALES PRADA se pudo apreciar que el sistema de desagüe se encuentra colapsada, el patio de formación, veredas y rampa están en mal estado y deterioro del pintado exterior de los pabellones de la institución educativa, generan malestar en la salud y incomodidad a los alumnos y profesores de la institución educativa. Es por ello que no se cubre satisfactoriamente las necesidades de los estudiantes, siendo éstas impedimentos para el desarrollo óptimo de las diversas actividades en la institución educativa. La I.E MANUEL GOZALEZ PRADA cuenta con infraestructura deportiva en pésimas condiciones que no permite el desarrollo de actividades deportivas y culturales y que es un peligro latente para la población estudiantil. La municipalidad Provincial de Huari, como unidad ejecutora del proyecto por ser una institución pública que considera dentro de sus competencias y funciones la planificación, ejecución de planes de desarrollo local, se toma en consideración la construcción del proyecto: "CONTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E MANUEL GONZALES PRADA-HUARI DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH". De manera que la empresa INVERSIONES XANTA S.A.C. se hizo cargo de la supervisión, y yo como asistente técnico fui el apoyo para la elaboración de las valorizaciones, de informes técnicos y liquidación, haciendo el uso de software Ms Project, Microsoft Excel, AutoCAD.



Supervisor de Obra

El supervisor de Obra es una figura profesional elegida por el Gerente General, por lo que realiza el control y seguimiento de obras ya sea de una entidad pública o empresa privadas de construcción. Las tareas del supervisor de obra son numerosas, dependiendo de la complejidad del trabajo, puede requerir un equipo interdisciplinario para llevar un mejor control del proyecto. Las principales actividades del supervisor son: Verificar y validar el proyecto, aportando una contribución al caso, realizando modificaciones que se considere apropiada, de acuerdo con el contratista de obra, el proyectista y la entidad.

Monitorear que la empresa constructora realice un trabajo estricto de acuerdo al expediente técnico y especificaciones técnicas. Si hay incongruencias entre presupuesto, especificaciones técnicas, metrados y planos, debe ser notificadas de inmediato a la entidad, para posteriormente se coordine con el proyectista, según las normas y reglamentos, relacionados con la modificación en el diseño.

Asistente de Supervisor de Obra

Los asistentes técnicos de obra son responsables de garantizar el funcionamiento adecuado del trabajo o los proyectos que realizan, como el archivo, la planificación y la coordinación de actividades laborales, además de escribir las ocurrencias relevantes que suscitan en la obra. Así mismo también se encarga de coordinar con el jefe de Supervisión sobre las actividades diarias del proyecto, en caso también el jefe de supervisión no puede asistir a la obra, quien le puede relevar es el asistente técnico, para llevar un mejor control.

Trazo, Nivelación y Replanteo

Para el inicio de trabajos de todo proyecto consiste en realizar la partida de trazo, la nivelación topográfica del terreno y replanteo, que es fundamental para la demarcación del área donde se va trabajar. Con la ayuda de una estación total en el terreno rastreas el área donde necesitas excavar.



Movimiento de tierra

Los trabajos de movimiento de tierra consistente en excavaciones poco profunda que se realiza manualmente, y en zonas donde no se requiere demasiado volumen de excavación, así mismo también hay excavaciones profundas que se requiere la utilización de una maquinaria como la retroexcavadora, y/o equipos y finalmente para ser culminado con la nivelación de terreno.

Obras de concreto armado

Las partidas de concreto armado, es la combinación de concreto y acero de refuerzo, según la norma ACI 318 y verificando el cumplimiento de las NormasTécnicas Peruanas 339.034 y 339.035. Para esta partida se debe tomar en consideración realizar el encofrado y desencofrado, habilitación, colocación de acero corrugado fy=4200 Kg/cm2 y vaciado de concreto en los siguientes elementos estructurales: Vigas de cimentación, Zapata, Sobrecimiento y columnas. El acero requerido para la ejecución de estas partidas cumple con las normasASTM A 615, A 616 y A 617, con un esfuerzo a la fluencia de 4200 kg/cm2.

Sistema de Desagüe

Es un servicio de recogida de residuos que recoge principalmente líquidos por conductos y tuberías, residuos de escorrentía o agua de lluvia. Sus actividades adicionales son el transporte, tratamiento y disposición final de residuos.

Estructura Techo Metálico - Cobertura Metálica

Como sugiere su nombre, las estructuras de techo de metal están hechas de elementos metálicos. Es un sistema de construcción muy utilizado y ampliamente utilizado porque es fuerte y duradero, pero liviano y puede cubrir grandes espacios, brindando un acabado espacioso, rápido y hermoso. Que se puede realizar la unión por soldadura o pernos.



Ley de contrataciones del estado

Ley de Contrataciones del estado son para mejorar y simplificar el proceso de contratación de bienes, servicios, consultoría y obras realizadas por las autoridades públicas. El cual tiene como objetivo establecer el marco normativo para una adecuada contratación para el sistema nacional de abastecimiento.

Adicional de obra

Se considera como prestación adicional a los suministros de bienes, servicios u obras que no estaban incluidos originalmente en el expediente técnico. Esta propuesta se puede otorgar por diversas causas durante la ejecución del proyecto contractual.

Deductivo Vinculante de obra

El término "deducción" se refiere a la valoración económica de las menores prestaciones de obra, que son cifras descontadas del presupuesto o costos laborales que se tomaron en cuenta al inicio y luego se eliminaron y reemplazaron por otras partidas necesarias para cumplir las metas del proyecto.

Liquidación de obra

La liquidación de un cálculo técnico para determinar el monto pendiente de pago para la ejecución de la obra contratada,



CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Experiencia Profesional

Mi ingreso a la empresa Consultora INVERSIONES XANTA S.A.C fue desde junio del año 2022, hasta la actualidad, para mi ingreso a la empresa mencionada se dio una convocatoria en el mes de mayo del 2022, donde presente mi currículo vitae a la oficina de dicha empresa que se encuentra ubicado en el Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash, luego de una semana me llamaron para la entrevista con el Gerente General, el jefe de Recursos Humanos y el Jefe de Supervisión, dicho día nos presentamos más de 3 personas para la plaza de trabajo, que al culminar la entrevista me indicaron que me llamarían en caso fuera contratada, siendo así, a inicios del mes de junio me llamaron indicándome que aprobé la entrevista que me apersone a la oficina de la empresa para las coordinaciones para el inicio del proyecto de la obra: "Construccion de Infraestructura Deportiva; en el (la) I.E. Manuel Gonzalez Prada, Huari, Ancash"; en este proyecto por parte de la consultoría participo el jefe de supervisión y asistente técnico del supervisor, que yo me desempeñe en el cargo de Asistente técnico, de manera que pude participar en el control y supervisión de la ejecución del proyecto mencionado de la Municipalidad Provincial de Huari, que es una entidad pública que se encuentra sujeto al inviert.pe. Por lo tanto, a través de su unidad formuladora, ha formulado y asignado la aprobación y viabilidad al presente proyecto, el mismo que se enmarca en la urgente necesidad de mejorar la oferta de servicios de Infraestructura Deportiva de la I.E. Manuel Gonzales Prada. Dentro de los objetivos del Proyecto se pretendió fomentar el desarrollo de la actividad Deportiva y cultural, y revalorar la identidad cultural en la población del Distrito de Huari y sus Centros Poblados.

Por esta razón a través de la supervisión con la Empresa Inversiones Xanta S.A.C, se pretende garantizar una construcción de primera calidad para que la población estudiantil de la I.E. Manuel Gonzales Prada tenga adecuadas condiciones de organización, motivación y



acceso a las manifestaciones culturales, formativas, deportivas y artísticas, con la reconstrucción de su losa deportiva, el cual brinde servicios destinados a la realización y concentración de eventos deportivos y culturales, artísticos, formativos promoviendo la difusión de cultura en la población estudiantil, la cual contará con las condiciones adecuadas e implementación para su funcionamiento. Para ello se afianza el control con los profesionales de manera directa y permanente durante la ejecución, hasta la culminación de la obra de dicho proyecto. Para asegurar que el proyecto forme parte integral del desarrollo cultural y deportivo de la comunidad estudiantil en general.

Para lograr con los objetivos del proyecto, la empresa Inversiones Xanta S.A.C. me designo como asistente técnica de supervisión, donde mis funciones fueron diversos como, apoye en el control y verificación del personal técnico de la empresa contratista; mi función era verificar que todo el personal calificado y no calificado usen sus respectivos equipos de protección, ya que para el cuidado básico ante los riegos y lesiones que puedan suscitar en la obra es importante contar con el EPP. Verifique que se cumpla con las inducciones y/o charlas de los especialistas correspondientes en el tema de seguridad y salud, quiere decir que realizaba la verificación que todo el personal cumpla con el protocolo de bioseguridad frente al covid-2019 el cual eran los siguiente: la toma de temperatura por el personal de enfermería, el lavado de mano al ingresar y salir de los frentes de trabajo, cumplir y respetar el distanciamiento físico mínimo entre cada trabajador, que se lleve a cabo un trabajo ordenado con todo el equipo del proyecto. Revise las valorizaciones del contratista según la estructura de la entidad responsable y elaborar la conformidad en conjunto con el supervisor. nos apoyamos en el uso del software Ms Project, Microsoft Excel, AutoCAD. Participe en la elaborar y presentación de las valorizaciones de la supervisión en el plazo correspondiente. Revise con la ayuda del supervisor los diferentes informes técnicos presentados por el Residente de Obra, realizando consultas y propuestas técnicas a la entidad Pública. Verifique



que el residente llene el cuaderno de obra según el avance diario en campo. Realice el llenado del cuaderno de obra digital luego de culminar la jornada del día. Controle que las partidas se ejecuten según lo que indica en el expediente técnico. Verifiqué e hice cumplir los ensayos considerados según lo que solicita en el presupuesto de obra y especificaciones técnicas. Igualmente verifiqué e hice cumplir la calidad de los materiales usados en obra. Así mismo participe en la elaboración del adicional N°1 y deductivo Vinculante N°1 que se desarrolló de la siguiente manera:

Luego del inicio del proyecto se solicitó al residente presentar el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, plan de seguridad y salud de obra, profesionales ofertados, cronograma reprogramado, según la ley de contrataciones del estado, articulo 177. Revisión del expediente técnico de obra, el contratista tiene 15 días calendario del inicio del plazo de ejecución del proyecto, la supervisión tiene 7 días calendario para emitir a la entidad, según como indica en el Artículo 177. Revisión del expediente técnico de obra. Como se observa en el anexo N° 11.

donde mi persona junto al jefe de supervisión realizamos la revisión del expediente técnico, y se detectó las observaciones del expediente eran relevantes: No se contaba con un estudio de mecánica de suelos donde se indique la capacidad portante del terreno, así como la profundidad de desplante en la cimentación de las columnas que servirán de soporte a la cobertura metálica del patio de la I.E.

No se contaba con la memoria de cálculo del análisis estructural de la cobertura metálica, mucho menos de un modelamiento estructural con fines de diseño y comprobación de las derivas de la estructura en los ejes principales, en lo que se refiere a las fuerzas activas del viento, que son las que gobiernan el diseño, en este caso, por la zona de ejecución.

Por ello la entidad junto al proyectista tenían que subsanar dichas observaciones de acuerdo a la ley de contrataciones del estado, por lo que se concluyó el proyecto es ejecutable



en medida que se levante las observaciones, desde entonces se realizó las excavaciones para las cimentaciones, para la ejecución de la partida de zapatas y columnas, que se puedo observar transcurso los días que la napa freática se encontraba aproximadamente a 1.40 m de profundidad, hecho éste que no está reflejado o considerado en el expediente técnico del proyecto, por lo tanto realizamos la paralización parcial de la ejecución, ya que se tenía trabajos paralelos con el pintado de los pabellones y se continuo ejecutando dicha partida, por otro lado se hizo la verificación y recomendación al contratista presentar el sustento técnico para una solicitud de un Adicional de Obra.

Por lo que se inició con el proceso de solicitar un adicional con deductivo vinculante N°01, para ello se le recomendó al residente haga el anuncio en el cuaderno de obra de la necesidad suscitada anexando un informe técnico, seguido a ello dentro del plazo de 5 días la supervisión ratifica la necesidad vía cuaderno de obra y remite a la entidad el informe de opinión técnica de aprobación de la necesidad del adicional de obra, a fin de que la entidad y el proyectista se pronuncien, ya que un adicional solo puede ser aprobado según las únicas causas que indica en la ley de contrataciones del estado, Según el artículo 205.8. *Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)*. Como se observa en el anexo N° 12. (Ministerio de Economia y Finanzas, 2021).

Dada la ratificación del supervisor de la necesidad de adicional, el contratista tiene 15 días para formular y emitir el Expediente técnico al supervisor, y la supervisión tiene un plazo de 10 días para remitir a la entidad la conformidad de dicho expediente técnico de obra, dentro del plazo establecido en el Art. 205.4. *Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)*. del RL N°30225. Como se observa en el anexo N° 13.(Ministerio de Economia y Finanzas, 2021)

para lo cual lo más importante fue verificar los montos del presupuesto que se iba incrementar para ello se realizó los siguientes cálculos:



del presupuesto adicional de obra N°01: Estimamos el porcentaje de incidencia del presupuesto adicional de Obra N°01, respecto al presupuesto base o presupuesto inicial de Obra.

Donde:

$$\% Incidencia = \frac{Presupuesto Adicional de obra N^{\circ} 01}{Presupuesto inicial de Obra} * 100.00\%$$

$$\% Incidencia = \frac{409,204.01}{1,328,562.30} * 100.00\%$$

$$I\% = 30.80\%$$

$$I.A. 0. \% = 30.80\%$$

del presupuesto deductivo vinculante de obra N°01: Estimamos el porcentaje de incidencia del presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, respecto al presupuesto base o presupuesto inicial de Obra,

Donde:

%Icidencia =
$$\frac{\text{Presupuesto Deductivo Vinculante N}^{\circ} \ 01}{\text{Presupuesto inicial de Obra}} * 100.00\%$$

$$\text{%Icidencia} = \frac{247,825.56}{1,328,562.30} * 100.00\%$$

$$\text{I}\% = 18.65\%$$

$$\text{I. D. V. }\% = \textbf{18.65}\%$$

incidencia acumulada: Se entiende por Incidencia acumulada, al porcentaje (%) que expresa la relación directa entre la sumatoria aritmética de los presupuestos adicionales (incluye los de emergencia y el que está en trámite) menos los presupuestos deductivos vinculantes, y el monto del contrato original o monto base.

En ese contexto, el porcentaje de incidencia que define si es que se requiere la opinión técnica por parte de la Contraloría General de la República (CGR), tal cómo se establece en



el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con respecto al monto contractual es como sigue:

$$\%Incidencia\ Acumulada = \frac{\sum_{i=1}^{n} P.\ A.\ O - \sum_{i=1}^{n} P.\ D.\ V.}{M.\ C.\ O} * 100$$

%Incidencia Acumulada =
$$\frac{P. A. O - P. D. V}{M. C. O} * 100$$

%Incidencia Acumulada =
$$\frac{409,204.01 - 247,825.56}{1,328,562.30} * 100$$

%Incidencia Acumulada = 12.15%

 $%Incidencia Acumulada = 12.15\% \le 15.00\%$

Observación: (No sobrepasa lo estipulado en el Artículo 205 del RLCE)

Según el artículo Art. 205 – *Prestaciones adicionales de obra menores o iguales al quince por ciento (15%)*, en el numeral 205.1 establece como se muestra en el anexo N°14. (Ministerio de Economia y Finanzas, 2021)

Por tanto, se concluyó que la incidencia acumulada respecto al monto contractual o monto de contrato Original (MCO), no se sobrepasa el 15.00% y por tanto no es necesario la opinión técnica de Contraloría General de la República (CGR). En consecuencia, fue necesario solo el pronunciamiento del proyectista y la entidad, para la aprobación del adicional de obra con deductivo vinculante.

Finalmente Participe en la elaboración y presentación de la liquidación, debido a que el contratista no cumplió con la presentación de su liquidación en el plazo establecido Según el Articulo 209 - *Liquidación del Contrato de Obra*, numeral 209.1 del RLCE, como se muestra en el anexo N°15. El plazo es de 60 días o el equivalente a 1/10 del plazo vigente de ejecución de la obra (el plazo que resulte mayor). La entidad notifico a la empresa Inversiones Xanta S.A.C. tal cómo se establece en el reglamento de la Ley de Contrataciones.



Según el artículo 209 - *Liquidación del Contrato de Obra*, numeral 209.3 del RLCE, como se muestra en el anexo N°16. Indica que en caso el contratista no presenta la liquidación en el plazo correspondiente, a la supervisión le notifica la entidad para elaborar y presentar dicha liquidación, que el gasto será asumido por el contratista. (Ministerio de Economia y Finanzas, 2021)

El proceso para esta elaboración fue según lo que ya está establecido la resolución directoral de la Municipalidad provincial de Huari. La liquidación de obra por contrata está conformado por el sustento técnico y económica, donde se anexo todo lo referente al proyecto junto a los documentos administrativos, principalmente es la rendición final donde se va reflejar el saldo a favor de la entidad o a la del contratista, según los análisis de toda la fase de ejecución de las valorizaciones que se realizó según los montos efectuados al contratista, en comparación con el estado económico financiero por la entidad, el cual demuestren la correcta administración de los recursos recibidos durante la ejecución del proyecto, para ello se debe contar con toda la documentación técnica, legal y administrativa, como los contratos, bases, términos de referencia, expediente técnico, resoluciones de adicionales, actas, valorizaciones, cuaderno de obra, cronogramas, etc, además se tiene que solicitar los comprobantes de pago a la entidad para poder analizar el estado financiero, así mismo para poder empezar a realizar el proceso técnico y reformulación se debe tener conocimientos en valorizaciones, reajustes, amortizaciones, comparación de reintegros, evaluación de calendarios, ya que la liquidación final es realizar un recuento de todo el proceso técnico y financiero de la obra, ya que el proyecto ha concluido.

Por lo que procedí a realizar la verificación del presupuesto del expediente técnico de la obra, comparando con el presupuesto ejecutado, que son lo siguiente:



Presupuesto Programado

Según el Expediente Técnico se tiene el siguiente presupuesto:

Contrato Principal

 Tabla 1

 Presupuesto programado del contrato principal

Costo Directo de la Obra	S/. 936,880.23
Gastos Generales (12.18%)	S/. 114,069.85
Utilidad (08.00%)	S/. 74,950.42
Sub Total	S/. 1,125,900.50
IGV	S/. 202,662.09
Presupuesto Total	S/. 1,328,562.30

Nota: Esta tabla muestra el Presupuesto total: Un millón trescientos veintiocho mil quinientos sesenta y dos con 30/100 soles.

Adicional de Obra N° 01:

Tabla 2Presupuesto programado del Adicional de Obra N° 01

Costo Directo de la Obra	S/.	288,446.14
Gastos Generales (12.2245%)	S/.	35,261.23
Utilidad (08.00%)	S/.	23,075.69
Sub Total	S/.	346,783.06
IGV	S/.	62,420.95
Presupuesto Total	S/.	409,204.01

Nota: Esta tabla muestra el Presupuesto total: Cuatrocientos nueve mil doscientos cuatro con 01/100 soles.



Presupuesto ejecutado

Según la Ejecución de la Obra se tiene el siguiente presupuesto.

Contrato Principal:

Tabla 3

Presupuesto Ejecutado del contrato principal

Costo Directo de la Obra	S/.	762,880.23	
Gastos Generales (12.18%)	S/.	92,791.43	
Utilidad (08.00%)	S/.	60,969.41	
Sub Total	S/.	915,878.60	
IGV	S/.	164,858.14	
Presupuesto Total	S/.	1,080,736.74	

Nota: Esta tabla muestra el Presupuesto total: Un millón ochenta mil setecientos treinta y seis con 74/100 soles.

Adicional de Obra N° 01:

Tabla 4

Presupuesto Ejecutado del Adicional de Obra N°01

Presupuesto Total	S/.	409,204.01
IGV	S/.	62,420.95
Sub Total	S/.	346,783.06
Utilidad (08.00%)	S/.	23,075.69
Gastos Generales (12.2245%)	S/.	35,261.23
Costo Directo de la Obra	S/.	288,446.14

Nota: Esta tabla muestra el Presupuesto total: Cuatrocientos nueve mil doscientos cuatro con 01/100 soles.



Se verifica el factor de relación de obra que es 1. El proyecto se ejecutó por la modalidad de contrata, que está financiado por la Municipalidad Provincial de Huari, donde se contemplaron las siguientes metas contractuales en un plazo de 90 días y metas adicional en un plazo de 40 días, para ello se verifico las actividades principales que se ejecutaron:

Principales actividades del contractual

Se realizo la verificación de las actividades ejecutadas según la planilla de metrados del expediente técnico aprobado.

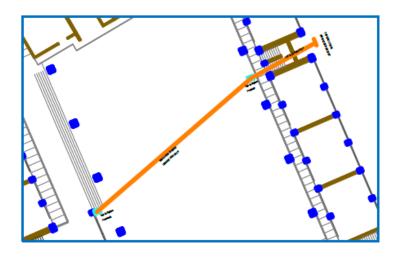
Pintado de pabellones

Los pabellones fueron pintados con pintura látex, dos manos las paredes exteriores, también se pintarán puertas y ventanas de los siguientes pabellones: Pabellón "1", Pabellón "2-A", Pabellón "2-B", Pabellón "3", Pabellón "4-A" y Pabellón "4-B"

Sistema de desagüe.

Se realizo el tendido del sistema de desagüe, con tubería PVC D=6" UF en una longitud de 38m, también se colocó dos cajas de registro de dimensiones exteriores de 0.90x0.60m, que fue construida de Concreto f'c=175 Kg/cm2.

Figura 2. Sistema de Desagüe



Fuente: Expediente Técnico de obra



Patio de formación y escenario.

Se contemplo la demolición de patio y escenario existente, que fueron reconstruidos de concreto simple en un área de 1054.16 m2 y 96.31m2 respectivamente con un espesor de 0.20m, con una resistencia de concreto f'c=210kg/cm2, el cual tuvo una sub base granular de espesor de 0.20m con agregado propio, también tuvo una base granular con afirmado de espesor de 0.20m y incluye la compactación. Finalmente se consideró juntas de dilatación cada 3.00m y juntas de aislamiento pavimento-vereda.

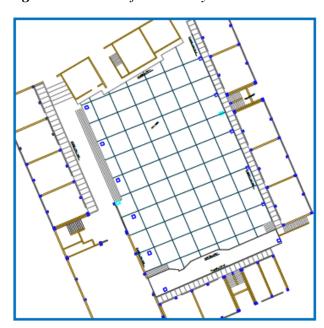


Figura 3. Patio de formación y escenario

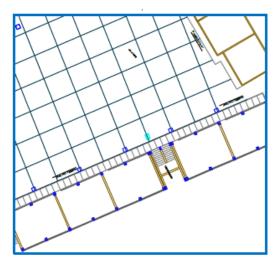
Fuente: Expediente Técnico de obra

veredas rampa y gradería.

Se realizo la demolición de veredas y rampas que fueron reconstruidas de concreto simple en un área de 188.58 m2, estuvo dimensionado por un ancho variable y un espesor de 0.15m, con una resistencia de concreto f'c=210kg/cm2, tuvo una base granular con afirmado de espesor de 0.10m que se consideró la compactación. Finalmente se consideró juntas de dilatación cada 3.00m y juntas de contracción cada 9.00m y juntas de aislamiento pavimentovereda.



Figura 4. veredas rampa y gradería.



Fuente: Expediente Técnico de obra

soporte metálico - estructura techo metálico - cobertura metálica

Se realizo la excavación en todo el perímetro de áreas de 1.85 x 1.85 m para construir zapatas a una profundidad de 1.60m y apoyar columnas Metálicas, para la colocación de columnas y vigas metálicas, se coloco una cobertura con templadores sobre la estructura metálica. La cobertura fue de 25.20 m. de ancho x 41.00m. de largo con plancha TR-4 de acero aluzinc astm a-792, de 5.00 x 1.00 m, e=0.80 mm pre pintada, de color que fue definido por la directora de la I.E.y la supervisión, para cubrir la área de patio de losa.

| Column | C

Figura 5. Estructura techo metálico

Fuente: Expediente Técnico de obra



Principales actividades del adicional

Las metas físicas de la prestación adicional de obra, fundamentalmente fue realizar la Construcción de 54.90 m de vigas de cimentación de 0.30x0.60, Construcción de 35.40m de canaleta pluvial, Suministro e Instalación de 1,148 m2 de Aluzinc TR4 E=0.50mm, Construcción de Vigueta VT-4 de 1.035 m, Construcción de arriostre 3/8" 616.00 m, Tensor de cable tipo boa 210.60 m, Conector de viguetas 3/8" 422.40m, Suministro e instalación de protectores de seguridad 18 und, Subdrenaje de losa deportiva, así se mejoró las condiciones de vida, como la calidad educativo y recreacional de los alumnos, en un plazo de (40) días calendarios.

Fórmula polinómica

Es importante verificar la fórmula polinómica, para poder realizar el proceso de cálculo para tener como resultado el incremento de costo que experimenta el proyecto con el pasar del tiempo.

De la Obra Principal

La Fórmula Polinómica de la obra Principal es:

$$K = 0.052*(Pr / Po) + 0.082*(Mr / Mo) + 0.089*(Ar / Ao) + 0.130*(Pr / Po) + 0.201*(Mr / Mo) + 0.207*(Ir / Io) + 0.239*(Cr / Co)$$

Figura 6. Fórmula Polinómica de la obra Principal

Fórmula Polinómica							
Presupuesto 0635008 "CONTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E MANUEL GONZALES PRADA-HUARI DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH".							
Subpresupuesto 001 CONSTRUCCION EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MANUEL GONZALES PRADO							
Fecha Pres	upuesto	01/09/2021					
Moneda		NUEVOS S	SOLES				
Ubicación G	Ubicación Geográfica 021001 ANCASH - HUARI - HUARI						
	_						
	_		NCASH - HOAKI - HOAKI - 0.089*(Ar / Ao) + 0.130*(Pr / Po) + 0.201*(Mr / Mo) + 0.207*(Ir / Io) + 0.239*(Cr / Co) Indice Descripción				
K = 0.052	2*(Pr / Po) +	0.082*(Mr / Mo) +	· 0.089*(Ar / Ao) + 0.130*(Pr / Po) + 0.201*(Mr / Mo) + 0.207*(Ir / Io) + 0.239*(Cr / Co)				
K = 0.052	2*(Pr / Po) + Factor	0.082*(Mr / Mo) +	0.089*(Ar / Ao) + 0.130*(Pr / Po) + 0.201*(Mr / Mo) + 0.207*(Ir / Io) + 0.239*(Cr / Co)				
K = 0.052	P*(Pr / Po) + Factor 0.052	0.082*(Mr / Mo) + (%) Símbolo 100.000 P	0.089*(Ar / Ao) + 0.130*(Pr / Po) + 0.201*(Mr / Mo) + 0.207*(Ir / Io) + 0.239*(Cr / Co) Indice Descripción 54 PINTURA LATEX				
K = 0.052	P*(Pr / Po) + Factor 0.052 0.082	0.082*(Mr / Mo) + (%) Símbolo 100.000 P 100.000 M	- 0.089*(Ar / Ao) + 0.130*(Pr / Po) + 0.201*(Mr / Mo) + 0.207*(Ir / Io) + 0.239*(Cr / Co) Indice Descripción 54 PINTURA LATEX 49 MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO				
K = 0.052	P*(Pr / Po) + Factor 0.052 0.082 0.089	0.082*(Mr / Mo) + (%) Símbolo 100.000 P 100.000 M 100.000 A	0.089*(Ar / Ao) + 0.130*(Pr / Po) + 0.201*(Mr / Mo) + 0.207*(Ir / Io) + 0.239*(Cr / Co)				
K = 0.052	P*(Pr / Po) + Factor 0.052 0.082 0.089 0.130	0.082*(Mr / Mo) + (%) Símbolo 100.000 P 100.000 M 100.000 A 100.000 P	0.089*(Ar / Ao) + 0.130*(Pr / Po) + 0.201*(Mr / Mo) + 0.207*(Ir / Io) + 0.239*(Cr / Co)				



Del Adicional de Obra N°01

La Formula Polinómica del Adicional de obra N°01 es:

$$K = 0.162*(MOr / MOo) + 0.163*(PPr / PPo) + 0.090*(PLr / PLo) + 0.051*(Fr / Fo) + 0.072*(MQr / MQo) + 0.091*(ALr / ALo) + 0.075*(Dr / Do) + 0.296*(IGr / IGo)$$

Figura 7. La Fórmula Polinómica del Adicional de obra Nº01

			Fórmula Polinómica	
Presupuest	to	0104008	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E MANU PARADA-HUARI DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENT	
Subpresup	uesto	001 ADIC	IONAL DE OBRA	
Fecha Pres	supuesto	02/08/2022	2	
Moneda		SOLES		
Ubicación (Geográfica	021001	ANCASH - HUARI - HUARI	
		Oo) + 0.163*(PPr 6*(IGr / IGo)	r / PPo) + 0.090*(PLr / PLo) + 0.051*(Fr / Fo) + 0.072*(MQr / MQo) + 0.091*(ALr / A	ALo) + 0.075*
(Dr /	Do) + 0.29			ALo) + 0.075*
	Do) + 0.29	6*(IGr / IGo)		
(Dr /	Do) + 0.29 Factor	6*(IGr / IGo) (%) Símbolo	Indice Descripción 47 MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALE 54 PINTURA LATEX	
(Dr / Monomio	Do) + 0.29 Factor 0.162	(%) Símbolo 100.000 MO	Indice Descripción 47 MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALE	
(Dr / Monomio 1 2	Do) + 0.29 Factor 0.162	(%) Símbolo 100.000 MO 33.742 66.258 PP 100.000 PL	Indice Descripción 47 MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALE 54 PINTURA LATEX 59 PLANCHA DE FIBRO-CEMENTO 51 PERFIL DE ACERO LIVIANO	
(Dr / Monomio 1 2	Do) + 0.29 Factor 0.162 0.163	(%) Símbolo 100.000 MO 33.742 66.258 PP	Indice Descripción 47 MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALE 54 PINTURA LATEX 59 PLANCHA DE FIBRO-CEMENTO	
(Dr / Monomio 1 2 3 4 5	Do) + 0.29 Factor 0.162 0.163 0.090 0.051 0.072	100-(IGr / IGo) (%) Símbolo 100.000 MO 33.742 66.258 PP 100.000 PL 100.000 F 100.000 MQ	Indice Descripción 47 MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALE 54 PINTURA LATEX 59 PLANCHA DE FIBRO-CEMENTO 51 PERFIL DE ACERO LIVIANO 32 FLETE TERRESTRE 48 MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	
(Dr / Monomio	Do) + 0.29 Factor 0.162 0.163 0.090 0.051	(%) Símbolo 100.000 MO 33.742 66.258 PP 100.000 PL 100.000 F	Indice Descripción 47 MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALE 54 PINTURA LATEX 59 PLANCHA DE FIBRO-CEMENTO 51 PERFIL DE ACERO LIVIANO 32 FLETE TERRESTRE 48 MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL 02 ACERO DE CONSTRUCCION LISO	
(Dr / Monomio 1 2 3 4 5	Do) + 0.29 Factor 0.162 0.163 0.090 0.051 0.072	100-(IGr / IGo) (%) Símbolo 100.000 MO 33.742 66.258 PP 100.000 PL 100.000 F 100.000 MQ	Indice Descripción 47 MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALE 54 PINTURA LATEX 59 PLANCHA DE FIBRO-CEMENTO 51 PERFIL DE ACERO LIVIANO 32 FLETE TERRESTRE 48 MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	s

Fuente: Expediente Técnico de obra

Índices Unificados

se realizó la verificación de los índices unificados en el diario El peruano, según las fechas que corresponde de cada valorización, esto nos sirve para utilizar en la fórmula polinómica del expediente técnico principal y adicional de obra, según los materiales considerados en el proyecto, como se observa el resumen en las siguientes figuras N°8 y N°9:



Resumen de los índices Unificados De la Obra Principal.

Figura 8. Resumen de los índices Unificados De la Obra Principal.

MONOMIO	SIMBOLO	ELEMENTO REPRESENTATIVO	IU	COEF.	% Incid.
1	Р	PINTURA LATEX	54	0.052	100.000%
2	М	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	49	0.082	100.000%
3	Α	AGREGADO GRUESO	5	0.089	100.000%
4	Р	PERFIL DE ACERO	51	0.130	100.000%
5	М	MANO DE OBRA	47	0.201	100.000%
6	I	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	0.207	100.000%
7	С	CEMENTO PORLANT TIPO I	21	0.239	100.000%

Fuente: Elaboración Propia

Resumen de los índices Unificados Del Adicional de Obra N°01.

Figura 9. Resumen de los índices Unificados Del Adicional de Obra N°01.

MONOMIO	SIMBOLO	ELEMENTO REPRESENTATIVO	IU	COEF.	%
				IN CID.	IN CID.
1	МО	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.162	100.000%
2	PP	PINTURA LATEX	54	0.163	33.742%
2	11	PLANCHA DE FIBRO CEMENTO	59	0.103	66.258%
3	PL	PERFIL DE ACERO LIVIANO	51	0.090	100.000%
4	F	FLETE TERRESTRE	32	0.051	100.000%
5	MQ	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	48	0.072	100.000%
6	AL	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	2	0.091	100.000%
7	D	DÓLAR MAS INFLACION DEL MERCADO USA	30	0.075	100.000%
8	IG	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	0.296	100.000%

Fuente: Elaboración Propia

Coeficiente de Reajuste (k)

Se realizo el cálculo matemático del coeficiente de reajustes (k), sabiendo que el coeficiente de incidencia y los índices de precios son los elementos representativos del presupuesto. Así mismo para este cálculo se toma en cuenta el siguiente mes del que se efectúa el pago de la valorización, es por ello que se realiza el reajuste desde Julio hasta enero de la obra principal y desde noviembre hasta enero del adicional de obra.



Resumen de coeficientes de reajuste (K)

Coeficiente de Reajuste (K) De la Obra Principal.

Figura 10. Coeficiente de Reajuste (K) De la Obra Principal.

	K = 0.052*(Pr / Po) + 0.082*(Mr / Mo) + 0.089*(Ar / Ao) + 0.130*(Pr / Po) + 0.201*(Mr / Mo)+ 0.207*(Ir / lo)+ 0.237*(Cr / Co)																	
MONOMIO	SIMBOLO	D ELEMENTO REPRESENTATIVO	U	COEF.	%	lo IND.BASE	Jul-	22	Ago	-22	Set-	-22	Nov	-22	Dic	-22	En	e-23
				INCID.	INCID.	Set-21	ř	K	ŀ	K	ř	K	ř	K	ŀ	K	ŀ	K
1	Р	PINTURA LATEX	54	0.052	100.000%	453.46	535.17	0.061	537.53	0.062	537.79	0.062	546.69	0.063	545.58	0.063	544.40	0.062
2	М	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	49	0.082	100.000%	405.85	422.26	0.085	422.12	0.085	426.54	0.086	427.32	0.086	424.47	0.086	425.61	0.086
3	A	AGREGADO GRUESO	5	0.089	100.000%	243.22	256.82	0.094	257.73	0.094	260.49	0.095	261.68	0.096	262.25	0.096	259.40	0.095
4	P	PERFIL DE ACERO	51	0.130	100.000%	477.71	513.99	0.140	499.94	0.136	495.25	0.135	501.80	0.137	498.82	0.136	492.53	0.134
5	М	MANO DE OBRA	47	0.201	100.000%	653.54	702.10	0.216	702.10	0.216	702.10	0.216	702.10	0.216	702.10	0.216	704.78	0.217
6	1	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	0.207	100.000%	491.36	526.99	0.222	530.50	0.223	533.27	0.225	537.89	0.227	542.16	0.228	543.39	0.229
7	С	CEMENTO PORLANT TIPO I	21	0.239	100.000%	423.68	507.66	0.286	524.43	0.296	524.43	0.296	520.64	0.294	520.64	0.294	520.44	0.294
	COEFICIENTE DE REAJUSTE: K = 1,000 1,104 1,112 1,115 1,119 1,119 1								1.117									

Fuente: Elaboración Propia

Coeficiente de Reajuste (K) Del Adicional de Obra N° 01

Figura 11. Coeficiente de Reajuste (K) Del Adicional de Obra N° 01.

	K = 0.162*(MOr / MOo) + 0.163*(PPr / PPo) + 0.090*(PLr / PLo) + 0.051*(Fr / Fo) + 0.072*(MQr / MQo) + 0.091*(ALr / ALo) + 0.075*(Dr / Do) + 0.296*(IGr / IGo)											
MONOMIO	SIMBOLO	SIMBOLO ELEMENTO REPRESENTATIVO		COEF.	%	lo IND.BASE	Nov-22		Dic-22		Ene-23	
				IN CID.	INCID.	Ago-22	ŀ	K	ŀ	K	ŀ	K
1	MO	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.162	100.000%	650.44	702.10	0.175	702.10	0.175	704.78	0.176
2	PP	PINTURA LATEX	54	0.163	33.742%	537.53	546.69	0.164	545.58	0.164	544.40	0.164
2		PLANCHA DE FIBRO CEMENTO	59 0.183		66.258%	270.05	270.05	0.164	270.05	0.164	270.05	0.101
3	PL	PERFIL DE ACERO LIVIANO	51	0.090	100.000%	499.94	501.80	0.090	498.82	0.090	492.53	0.089
4	F	FLETE TERRESTRE	32	0.051	100.000%	526.28	533.81	0.052	539.59	0.052	539.59	0.052
5	MQ	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	48	0.072	100.000%	408.65	407.45	0.072	405.37	0.071	405.59	0.071
6	AL	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	2	0.091	100.000%	802.96	802.96	0.091	793.44	0.090	810.89	0.092
7	D	DÓLAR MAS INFLACION DEL MERCADO USA	30	0.075	100.000%	669.37	673.80	0.075	665.14	0.075	663.28	0.074
8	IG	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	0.296	100.000%	530.50	537.89	0.300	542.16	0.303	543.39	0.303
				•	9							
COEFICIENTE DE REAJUSTE: K = 1.000 1.019								1.020		1.021		



Valorizaciones mensuales

Este cuadro es el análisis de todas las valorizaciones mensuales de la obra principal y del adicional de obra del contratista que se remitió a la entidad para el pago correspondiente, ya habiéndose concluido con las partidas consideradas en cada valorización.

Resumen de las valorizaciones mensuales presentadas (V)

Resumen de las Valorizaciones De la Obra Principal.

Figura 12. Resumen de las Valorizaciones De la Obra Principal

	VALORIZACION DEL C	CONTRATO CONTRACTU	JAL MANUEL GONZALES PRADA	A			
PERIODO VAI	LORIZADO	VALORIZACION N°	VALORIZACION NETA	LG.V.	NETO A PAGAR		
VALORIZACION N° 01	JUNIO DEL 2022	1	85,056.18	15,310.11	100,366.29		
VALORIZACION N° 02	JULIO DEL 2022	2	141,213.08	25,418.35	166,631.43		
VALORIZACION N° 03	AGOSTO DEL 2022	3	205,628.91	37,013.20	242,642.11		
VALORIZACION N° 04	OCTUBRE DEL 2022	4	87,294.01	15,712.92	103,006.93		
VALORIZACION N° 05	NOVIEMBRE DEL 2022	5	370,239.97	66,643.19	436,883.16		
VALORIZACION N° 06 DICIEMBRE DEL 2022		6	26,446.46	4,760.36	31,206.82		
RESUMEN GENERAL DI	E VALORIZACIONES		915,878.61	164,858.15	1,080,736.76		

Fuente: Elaboración Propia

Resumen de las Valorizaciones Del Adicional de Obra Nº 01.

Figura 13. Resumen de las Valorizaciones Del Adicional de Obra Nº 01

VALORIZACION DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 MANUEL GONZALES PRADA										
PERIODO VALORIZADO		VALORIZACION N° VALORIZACION NETA		LG.V.	NETO A PAGAR					
VALORIZACION N° 01	OCTUBRE DEL 2022	1	79,217.32	14,259.12	93,476.44					
VALORIZACION № 02	VALORIZACION N° 02 NOVIEMBRE DEL 2022		191,034.88	34,386.28	225,421.16					
VALORIZACION N° 03	VALORIZACION N° 03 DICIEMBRE DEL 2022		76,530.86	13,775.55	90,306.41					
RESUMEN GENERAL DI	E VALORIZACIONES		346,783.06	62,420.95	409,204.01					



valorizaciones mensuales pagadas

Así mismo se realiza el análisis de las valorizaciones mensuales efectuadas al contratista, el cual se fue corroborando con los comprobantes financieros que nos proporcionó el área usuaria de la entidad, el cual es Tesorería.

Resumen de las valorizaciones mensuales pagadas (V)

Figura 14. Resumen de las Valorizaciones Mensuales Pagadas De la Obra Principal.

	VALORIZACION DEL C	CONTRATO CONTRACTU	JAL MANUEL GONZALES PRAD	A	
PERIODO VAI	LORIZADO	VALORIZACION N°	VALORIZACION NETA	I.G.V.	NETO A PAGAR
VALORIZACION N° 01	JUNIO DEL 2022	1	85,056.18	15,310.11	100,366.29
VALORIZACION N° 02	JULIO DEL 2022	2	141,213.08	25,418.35	166,631.43
VALORIZACION N° 03	AGOSTO DEL 2022	3	205,628.91	37,013.20	242,642.11
VALORIZACION N° 04	OCTUBRE DEL 2022	4	87,294.01	15,712.92	103,006.93
VALORIZACION N° 05	NOVIEMBRE DEL 2022	5	370,239.97	66,643.19	436,883.16
VALORIZACION Nº 06 DICIEMBRE DEL 2022		6	26,446.46	4,760.36	31,206.82
			·		
RESUMEN GENERAL DI	E VALORIZACIONES		915,878.61	164,858.15	1,080,736.76

Fuente: Elaboración Propia

Figura 15. Resumen de las Valorizaciones Mensuales Pagadas Del Adicional de Obra N° 01.

VALORIZACION DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 MANUEL GONZALES PRADA										
PERIODO VALORIZADO		VALORIZACION N° VALORIZACION NETA		I.G.V.	NETO A PAGAR					
VALORIZACION N° 01	OCTUBRE DEL 2022	1	79,217.32	14,259.12	93,476.44					
VALORIZACION N° 02	VALORIZACION N° 02 NOVIEMBRE DEL 2022		191,034.88	34,386.28	225,421.16					
VALORIZACION N° 03 DICIEMBRE DEL 2022		3	76,530.86	13,775.55	90,306.41					
RESUMEN GENERAL DI	E VALORIZACIONES		346,783.06	62,420.95	409,204.01					



Resumen de los reintegros de las valorizaciones (R)

Figura 16. Resumen de los Reintegros de las Valorizaciones de la Obra Contrato Principal

	j	REAJUSTE CONTRA	ATO CONTRACT	UAL MANUEL G	ONZALES PRA	DA		
VALORIZACION N°	PERIODO VALORIZADO	VALORIZACION BRUTA (CON LG.V.)	MES DEL INDICE "K" CONOCIDO	COEFICIENTE DE REAJUSTE "K" DEL MES CONOCIDO	VARIACION DEL INDICE (K-1)	REAJUSTE BRUTO (CON I.G.V.)	REAJUSTE RECONOCIDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	REAJUSTE RECONOCIDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (CON LG.V.)
1	JUNIO DEL 2022	100,366.29	Jul-22	1.104	0.104	10,438.09	0.00	10,438.09
2	JULIO DEL 2022	166,631.43	Ago-22	1.112	0.112	18,662.72	0.00	18,662.72
3	AGOSTO DEL 2022	242,642.11	Set-22	1.115	0.115	27,903.84	0.00	27,903.84
4	OCTUBRE DEL 2022	103,006.93	Nov -22	1.119	0.119	12,257.82	0.00	12,257.83
5	NOVIEMBRE DEL 2022	436,883.16	Dic-22	1.119	0.119	51,989.10	0.00	51,989.10
6	DICIEMBRE DEL 2022	31,206.82	Ene-23	1.117	0.117	3,651.20	0.00	3,651.20
		TO	TAL DE REAJUST	ΓE				124,902.78

Fuente: Elaboración Propia

Figura 17. Resumen de los Reintegros de las Valorizaciones de la Obra Adicional de Obra N° 01.

		REAJUSTE ADICIOI	NAL DE OBRA N	I° 01 MANUEL G	ONZALES PRA	DA		
VALORIZACION N°	PERIODO VALORIZADO	VALORIZACION BRUTA (CON I.G.V.)	MES DEL INDICE "K" CONOCIDO	COEFICIENTE DE REAJUSTE "K" DEL MES CONOCIDO	VARIACION DEL INDICE (K-1)	REAJUSTE BRUTO (CON I.G.V.)	REAJUSTE RECONOCIDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	REAJUSTE RECONOCIDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (CON LG.V.)
1	OCTUBRE DEL 2022	93,476.44	Nov -22	1.019	0.019	1,776.05	0.00	1,776.05
2	NOVIEMBRE DEL 2022	225,421.16	Dic-22	1.020	0.020	4,508.42	0.00	4,508.42
3	DICIEMBRE DEL 2022	90,306.41	Ene-23	1.021	0.021	1,896.43	0.00	1,896.44
		TO	TAL DE REAJUS	TE.				8,180.91

Fuente: Elaboración Propia

Retención y/o garantías de fiel cumplimiento.

Finalmente se llega a concluir que la Entidad deberá por retención de garantía de fiel cumplimiento del 10.00% de contrato contractual por el monto que asciende a la suma de S/. 132,856.24 (Ciento treinta y dos mil ochocientos cincuenta y seis con 24/100 soles), por retención de garantía de fiel cumplimiento del 10.00% del adicional de obra N° 01 por el monto que asciende a la suma de S/. 16,137.83 (Dieciséis mil cientos treinta y siete con 83/100 soles).

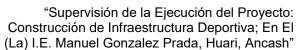


Figura 18. Cuadro resumen de liquidación financiera.

	RESUMEN DE LIQUIDACION FINAN	ICIERA MANUEL GONZALES	PRADA	
	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS (S/.)	MONTOS PAGADOS (S/.)	DIFERENCIA A PAGAR (S/.)
A)	DE LAS VALORIZACIONES			
	VALORIZACIONES CONTRATO PRINCIPAL	1,080,736.76	1,080,736.76	0.00
	VALORIZACIONES DE ADICIONAL DE OBRA Nº 01	409,204.01	409,204.01	0.00
	TOTAL DE VALORIZACIONES	1,489,940.77	1,489,940.77	0.00
B)	REAJUSTE DE PRECIOS			
	REINTEGRO CONTRATO PRINCIPAL	124,902.78	0.00	124,902.78
	REINTEGRO DE ADICIONAL DE OBRA Nº 01	8,180.91	0.00	8,180.91
	TOTAL DE REAJUSTE	133,083.69	0.00	133,083.69
C)	ADELANTOS OTORGADOS			
	ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACION DE ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACION DE ADELANTO EN MATERIALES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DE AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00
D)	DEDUCCION DE REINTEGROS			
	ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DE DEDUCCION DE REINTEGROS	0.00	0.00	0.00
E)	TOTAL GENERAL (A+B-D)	1,623,024.45	1,489,940.77	133,083.69
F)	COSTA DE OBRA PRINCIPAL Y ADICIONALES	1,623,024.45	1,489,940.77	133,083.69
G)	RETENCION DE GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	MONTOS RETENIDO (S/.)	MONTOS DEVUELTO (S/.)	SALDOS (S/.)
	TOTAL DE GARANTIA CONTRATO CONTRACTUAL	132,856.24	0.00	132,856.24
Н)	RETENCION DE GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	MONTOS RETENIDO (S/.)	MONTOS DEVUELTO (S/.)	SALDOS (S/.)
	TOTAL DE GARANTIA ADICIONAL DE OBRA Nº 01	16,137.83	0.00	16,137.83
I)	PENALIDADES	MULTA POR APLICAR (\$/.)	MULTA APLICADA (S/.)	SALDO POR DESCONTAR (S/.)
	MULTA POR DEMORA EN TERMINO DE OBRA	0.00	0.00	0.00
1)	COSTO TOTAL	DE OBRA		1,623,024.45

Fuente: Elaboración Propia

En Resumen, el costo total de la Obra asciende a S/. 1,623,024.45 (Un millón seiscientos veintitrés mil veinticuatro con 45/100 soles).





CONTROL Y PROCESO DE ACTIVIDADES

Periodo: junio 2022 – diciembre 2020

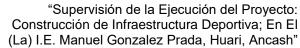
Procedimiento de control como Supervisión

Control de Obra

consideró lo siguiente:

El cronograma de ejecución de actividades del expediente técnico sirvió de referencia para el control y seguimiento de obra. En base a esto, se realizó la planificación de los trabajos de movimiento de tierras, cimentaciones y albañilería, pintado de pabellones zona exterior, así como los trabajos de estructura, acabados y otros trabajos adicionales que fueron de gran ayuda para el cumplimiento de todo el objetivo de la obra. Para un mejor control se

- 1) Control del precio: Es el control de adelantos si en caso solicite el contratista, el control de amortizaciones, avance de obra: se controla cada fin de mes los metrados de avancen por partida, para corroborar que la valorización esté relacionada según el avance físico de lo ejecutado. Así mismo se lleva a cabo el control en adicionales y deductivos, control de la liquidación, control de vencimiento de garantías.
- 2) Control de plazo: Es el control de los calendarios de avance de obra, debido a que si se retrasan en la ejecución no sería favorable, control de adquisición de materiales en caso solicite el contratista, control de avance programado y ampliaciones de plazo.
- 3) Control de calidad: Es la revisión del expediente técnico, elaboración y presentación del informe de dicha revisión con recomendaciones oportunas para subsanar eventuales deficiencias, omisiones o adicionales, control de calidad de materiales usadas en la obra, control de calidad de instalaciones, control de ensayos y pruebas, control topográfico, control de calidad de trabajos ejecutados, control del personal idóneo.
- 4) Control económico financiero: Se realizo la revisión y aprobación de las valorizaciones, elaboración y trámite de presupuesto deductivo y adicional.





Procedimiento De Actividades Principales

Los trabajos se realizaron de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las especificaciones técnicas del proyecto, que especificaban la calidad de los materiales, requisitos mínimos, descripción y demás detalles de cada actividad. Asimismo, se mantuvo constante coordinación con los monitores encargados por parte de la Municipalidad Provincial de Huari. Detalles del proceso constructivo de las metas principales que se consideró en la construcción de Infraestructura deportiva fueron los siguientes:

Con fecha 15 de junio del 2022 se realizó la entrega de terreno, dándose inicio de la obra el 16 de junio del 2022, el cual todo el plantel técnico del contratista y la supervisión nos reunimos para realizar la compatibilización del expediente técnico in situ, corroborando según las metas consideradas para su ejecución, asi mismo se verifico que el expediente técnico cumpla con todo el contenido como son: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, análisis de costos unitarios, presupuesto, formula polinómica, desagregado de gastos de supervisión, diagrama Gantt, cronograma valorizado de obra, planos, estudios de mecánica de suelo estudios de impacto ambiental, se concluyó que el terreno es compatible con el expediente técnico, así mismo se pudo ver que este estaba Incompleto, faltando planos de cimentaciones, estudio de mecánica de suelos, memoria descriptiva no correspondía al proyecto en su totalidad, faltando partidas a los trabajos previos de pintura (lijado y empastado) en el presupuesto, por lo tanto previa revisión del expediente técnico se tuvo que las observaciones que se han detectado son relevantes, de forma y de fondo, las mismas que fueron subsanados por la entidad de acuerdo al reglamento de la ley 30225, ley de contrataciones con el estado. Para ello tuvimos permanente coordinación con la Entidad, con respecto a la aclaración de algunos detalles no indicados claramente en el expediente técnico del proyecto, para la correcta ejecución de algunas partidas y la correcta culminación de la obra en su conjunto.



Pintado de Pabellones

Desde el pabellón 1 hasta el pabellón 4, pintado dos manos con pintura Latex, zona exterior de los pabellones. Antes de comenzar la pintura, fue necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevarán una base de imprimantes de calidad. Sobre la primera mano de muros, se realizó los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

Figura 19. Pabellón 1, se observa el proceso de lijado de los muros.



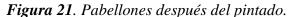
Fuente Propia

Figura 20. Pabellones de cómo se encontró sin el pintado.



Fuente Propia







Fuente Propia

Sistema de Desagüe

Comprende las actividades preliminares, movimiento de tierra, demolición de pavimento de concreto de 8´´, excavación manual en zanjas, refine y nivelación de zanjas, cama de apoyo para tubería, relleno y compactado con material seleccionado y propio, caja de registro: con solado de concreto f´c=100 kg/cm2 h=2´´, encofrado y desencofrado, concreto de f´c=175 kg/cm2, instalación de tubería D=6´´ UF, prueba hidráulica para desagüe, tapa de registro de desague 12´´x24´´ prefabricado y tapa F°F°,

Figura 22. Excavaciones para el sistema de desagüe



Fuente Propia



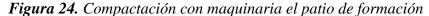
Figura 23. Ejecución de la caja de registro



Fuente Propia

Patio de Formación y Escenario

Se realizo demolición de pavimento de concreto de 8", corte hasta el nivel sub rasante, relleno y compactado con material propio, conformación y compactación de subrasante c/equipo, sub base granular e=0.20m c/equipo, base granular e=0.20 incluida compactación, eliminación de material excedente manual y maquinaria, concreto f'c=210 kg/cm2, encofrado y desencofrado, juntas longitudinales de aislamiento de 1" y transversales de contracción de 1", curado.





Fuente Propia



Figura 25. Ensayos correspondientes para la buena compactación del terreno.



Fuente Propia

Figura 26. Vista de la ejecución del escenario.



Fuente Propia

Figura 27. Vista del patio de formación y escenario.



Fuente Propia



Veredas, Rampa y Graderia

Se realizará las siguientes actividades, excavación manual, demolición de veredas, rampas y otros, conformación de sub rasante para veredas, nivelación y compactación de sub rasante para veredas, base granular (afirmado) e=10m incluido compactación, eliminación de material excedente manual y maquinaria, concreto f´c=210 kg/cm2, juntas de construcción con tecknoport y transversal de contracción de 1´´.



Figura 28. Vista de la demolición de veredas.

Fuente Propia



Figura 29. Vista de la compactación de veredas y rampas.



Fuente Propia

Figura 30. Vista del llenado de concreto f'c=210 kg/cm2 en las veredas y rampas.



Fuente Propia

Soporte Metalico – Estructura Techo Metalico – Cobertura Metalica

Comprende las actividades trabajos preliminares, movimiento de tierra, concreto f´c=100 kg/cm para solado, zapatas con acero fy=4200 kg/cm2 grado 60, concreto f´c=210 kg/cm2, encofrado y desencofrado, columnas con acero fy=4200 kg/cm2 grado 60, concreto f´c=210 kg/cm2, encofrado y desencofrado, estructura metálica, columna metálica tubo acero A36 300mm x 200 mm x 8 mm incluye anticorrosivo + pintura, apoyo fijo para arco principal



incluye anticorrosivo + pintura, apoyo móvil para arco principal incluye anticorrosivo + pintura, arco principal metálico incluye anticorrosivo + pintura, vigueta triangular metálica tipo VT-1 incluye anticorrosivo + pintura, vigueta metálica tipo VT-2 incluye anticorrosivo + pintura, vigueta metálica tipo VT-3 incluye anticorrosivo + pintura, viga de amarre metálica incluye anticorrosivo + pintura, arriostre metálico de 3/8" (cruz de san andres), incluye anticorrosivo + pintura, soporte metálico de tirante, incluye anticorrosivo + pintura, tirante metálico de acero liso de 1/2", incluye anticorrosivo + pintura, tensor de acero corrugado de 5/8", incluye anticorrosivo + pintura, cobertura con plancha tr-4 de acero aluzinc astm a-792, de 5.00 x 1.00m, e=0.80 mm prepintado, canaleta cuadrada de acero galvanizado + tuberia de bajada de lluvia, izaje y montaje de techo y estructuras metálicas.



Figura 31. Vista de la instalación de la estructura metálica.

Fuente Propia



Figura 32. Instalación del techo metálico



Fuente Propia

Figura 33. Pintado del patio y techo metálico.



Fuente Propia *Figura 34.* Vista final del proyecto.



Fuente Propia

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

Del adicional de obra, según las ecuaciones desarrolladas para el porcentaje de incidencia que define si es que se requiere la opinión técnica por parte de la Contraloría General de la República (CGR), tal cómo se establece en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con respecto al monto contractual es como sigue:

Tabla 5

Presupuesto total del contractual y adicional de obra

Presupuesto Total del contractual	S/. 1,328,562.30
Presupuesto Deductivo	S/. 247, 825.56
Presupuesto Total del adicional	S/. 409,204.01

Fuente: Elaboración Propia

Formula del %Incidencia Acumulada: Consiste en que el Presupuesto adicional de obra se resta con el presupuesto deductivo vinculante, todo ello se divide con el monto contractual de la obra, multiplicado por 100, para la obtención del porcentaje del índice acumulado, como se muestra en lo siguiente:

$$\% Incidencia \ Acumulada = \frac{\sum_{i=1}^{n} P. \ A. \ O - \sum_{i=1}^{n} P. \ D. \ V.}{M. \ C. \ O} * 100$$

$$\% Incidencia \ Acumulada = \frac{P. \ A. \ O - P. \ D. \ V}{M. \ C. \ O} * 100$$

$$\% Incidencia \ Acumulada = \frac{409,204.01 - 247,825.56}{1,328,562.30} * 100$$

 $%Incidencia\ Acumulada = 12.15\%$

 $%Incidencia Acumulada = 12.15\% \le 15.00\%$

(No sobrepasa lo estipulado en el Artículo 205 del RLCE)



La incidencia Acumulada como resultado final dio el 12.15% del monto total, por lo que el porcentaje total del proyecto es igual al 112.15%. Por tanto, que la incidencia acumulada respecto al monto contractual o monto de contrato Original (MCO), no sobrepaso el 15.00% por ende no fue necesario la opinión técnica de Contraloría General de la República (CGR). Por lo que el Adicional de Obra con Deductivo vinculante fue aprobado solo con la evaluación del proyectista y la entidad de Municipalidad provincial de Huari.

Costo Final de la Obra.

El Costo Final de la Obra, Es el monto contractual S/. 1,328,562.30 menos el deductivo vinculante S/. 247, 825.56 que es igual a S/1,080.736.76, + el reajuste del contractual S/. 124,902.78, + el monto del adicional de obra N°01 S/. 409,204.01, + el reajuste del adicional de obra N°01 S/. 8,180.91, estableciéndose que el monto total es S/. 1,623,024.45 (Un millón seiscientos veintitrés mil veinticuatro con 45/100 soles), y a consecuencia se tiene la siguiente figura.

Figura 35. Costo final de obra.

MONTO TOTAL DE INVERSION MANUEL GONZALES PRADA			
DESCRIPCION	S/.		
MONTO DEL CONTRACTUAL MENOS EL DEDUCTIVO	1,080,736.76		
REAJUSTE DEL CONTRACTUAL	124,902.78		
MONTO DEL ADICIONAL DE OBRA Nº 01	409,204.01		
REAJUSTE DEL ADICIONAL DE OBRA Nº 01	8,180.91		
TOTAL	1,623,024.45		

Fuente: Elaboración Propia



Saldo de la Liquidación de Contrato de Ejecución de la Obra.

El saldo de la liquidación de ejecución de la obra, por retención de garantía de fiel cumplimiento del 10.00% de contrato contractual por el monto que asciende a la suma de S/. 132,856.24 (Ciento treinta y dos mil ochocientos cincuenta y seis con 24/100 soles), por retención de garantía de fiel cumplimiento del 10.00% del adicional de obra N° 01 por el monto que asciende a la suma de S/. 16,137.83 (Dieciséis mil cientos treinta y siete con 83/100 soles) y por reintegros de contrato principal + adicional de obra N° 01 el monto que asciende a la suma de S/. 133,083.69 (Ciento treinta y tres mil ochenta y tres con 69/100 soles); teniendo un total de Saldo de Liquidación por el monto que asciende a la suma de S/. 282,077.76 (Doscientos ochenta y dos mil setenta y siete con 76/100 soles), y a consecuencia se tiene la siguiente figura.

Figura 36. Saldo a favor del contratista Consorcio GP.

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA MANUEL GONZALES PRADA				
RESUMEN DE PAGOS AL CONTRATISTA	MONTOS A PAGAR (S/.)	MONTOS PAGADOS (S/.)	SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA (S/.)	
PAGO POR REINTEGROS CONTRATO PRINCIPAL + ADICIONAL DE OBRA № 01	133,083.69	0.00	133,083.69	
DEVOLUCION DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL 10.00% DEL CONTRATO PRINCIPAL	132,856.24	0.00	132,856.24	
DEVOLUCION DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL 10.00% DEL ADICIONAL DE OBRA Nº 01		0.00	16,137.83	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	282,077.76			

Fuente: Elaboración Propia



CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Se concluye que, esta supervisión a mi cargo verifico permanentemente las actividades que se ejecutaron cumpliendo con las normas, especificaciones técnicas y respetando los detalles registrados en los planos del expediente técnico del proyecto, así como también pude fortalece mis conocimientos en la elaboración de un adicional de obra y liquidación de final del proyecto, así mismo la ejecución de obra finalizo según los plazos establecidos en el contrato con fecha 10 de diciembre del 2022, cumpliendo con todas las partidas consideradas en el Expediente Técnico contractual Aprobado y el expediente técnico adicional de obra.

Se concluye sobre el expediente técnico principal, la obra presenta un avance físico, en el periodo comprendido entre el 16 de junio al 10 de diciembre del 2022, un avance físico programado Acumulado de **81.35** %, Así mismo se da en conocimiento que el proyecto contractual se realizó hasta el **81.35**%, ya que existe un deductivo vinculante de **18.65**%, es por ello que no se alcanza la ejecución del 100%.

Se concluye sobre el expediente técnico del adicional de obra, el avance físico acumulado es **100.00** %, en el periodo comprendido entre el 20 de octubre al 10 de diciembre del 2022, lo cual al ser confrontado con el avance físico programado Acumulado que es del 100.00 %, se alcanza culminar con todas las metas programas en el proyecto.

Se concluye que el costo real de la obra asciende a S/. 1,623,024.45 (Un millón seiscientos veintitrés mil veinticuatro con 45/100 soles), como se observa en la tabla 6. Y el saldo a favor del contratista es de S/. 282,077.76 (Doscientos ochenta y dos mil setenta y siete con 76/100 soles). Como se observa en la tabla 7.



Tabla 6.

Monto total de Inversión de Manuel Gonzales Prada

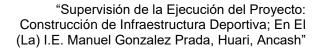
1,080,736.76
124,902.78
409,204.01
8,180.91
1,623,024.45

Tabla 7.

Saldo a favor del contratista "CONSORCIO GP"

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA MANUEL GONZALES PRADA

RESUMEN DE PAGOS AL CONTRATISTA	MONTOS A PAGAR (S/.)	MONTOS PAGADOS (S/.)	SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA (S/.)
PAGO POR REINTEGROS CONTRATO PRINCIPAL + ADICIONAL DE OBRA N° 01 $$	133,083.69	0.00	133,083.69
DEVOLUCION DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL 10.00% DEL CONTRATO PRINCIPAL	132,856.24	0.00	132,856.24
DEVOLUCION DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL 10.00% DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	16,137.83	0.00	16,137.83
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	I		282,077.76



UPN
UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

Recomendaciones

- Se recomienda a todo el equipo técnico de un proyecto, que al inicio de obra se realicen las evaluaciones exhaustivas del expediente técnico, de ser el caso que tengan que realizar un adicional de obra, preveer toda la documentación para que puedan agilizar en la brevedad posible la aprobación de esta. ya que lo mínimo que pueda durar el tramite documentario para su aprobación es de un mes.
- Se recomienda al contratista y su plantel técnico, que generen un ejemplar adicional de valorizaciones, actas de entrega de terreno, acta de inicio de obra, acta de recepción de obras, demás actas e informes en original, ya que para la liquidación es necesario adjuntar todo la información financiera y administrativa del proyecto, siendo muy importante anexar toda documentación en forma original, así mismo se recomienda trabajar según la directiva proporcionada por la entidad publica y la normativa, para que no se tenga dificultad en la presentación de la misma.
- Se recomienda a la empresa contratista en caso tengan adicional de obra, puedan designar que se continúe con el mismo plantel técnico, pues se considera que conocen desde un inicio la ejecución de proyecto, y este resulta como ventaja para el contratista en relación a la elaboración del expediente técnico referente al (adicional de obra).
- Se le recomienda al contratista realizar la liquidación y transferencia de obra a la población beneficiaria, con el fin de dar por concluida la obra y recepcionada por parte de las autoridades beneficiarias.
- Se le recomienda que, para futuras ejecuciones de obras, el contratista realice la liquidación según su plazo correspondiente, pues para la liquidación de esta obra se tuvo dificultades ya que lo elaboro la supervisión, y esta no contaba con toda la información a su alcance, sin embarco logro realizar la liquidación dentro del plazo correspondiente siendo satisfactoria el cierre de este proyecto.



REFERENCIAS

Ministerio de Economia y Finanzas. (2021). Contrataciones del estado y su reglamento. Lima. Obtenido de

https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018_DL1444/D S%20344-2018-EF%20Reglamento%20de%20la%20Ley%20N%C2%B0%2030225.pdf



ANEXOS

ANEXO N°1. Resolución de aprobación del expediente técnico principal.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA".

RESOLUCIÓN GERENCIAL № 0113-2021-MPHi/GOUR

Huari, 07 de octubre de 2021

VISTO:

El INFORME N° 462-2021-MPHi-GDUR/SGEYP/RCOR, de fecha 04 de octubre de 2021, mediante el cual la Subgerencia de Estudios y Proyectos – Ing. Ronal Oncoy Rodríguez, solicita la aprobación vía acto resolutivo de la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto de IOARR (Inversiones de Optimización, de actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto de IOARR (Inversiones de Optimización, de actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto de IOARR (Inversiones de Optimización, de actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto de IOARR (Inversiones de Optimización, de actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto de IOARR (Inversiones de Optimización, de actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto de IOARR (Inversiones de Optimización, de actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto de IOARR (Inversiones de Optimización, de actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto de IOARR (Inversiones de Optimización, de actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto de IOARR (Inversiones de Optimización). Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición) denominado: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) IE MANUEL GONZALEZ PRADA - HUARI DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPORTIVA EN EL(LA) (EN MANUEL GONZALEZ PRADA - HUARI DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPORTIVA EN EL(LA) (EN MANUEL GONZALEZ PRADA - HUARI DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPORTIVA ENTRE ANOMENE A MANUEL GONZALEZ PRADA - HUARI DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPORTIVA EN EL CANTO DE MANUEL GONZALEZ PRADA - HUARI DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPORTIVA EN EL CANTO DE MANUEL GONZALEZ PRADA - HUARI DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPORTIVA EN EL CANTO DE MANUEL GONZALEZ PRADA - HUARI DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPORTIVA EN EL CANTO DE MANUEL GONZALEZ PRADA - HUARI DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPORTIVA EN EL CANTO DE MANUEL GONZALEZ PRADA - HUARI DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPORTIVA EN EL CANTO DE MANUEL GONZALEZ PRADA - HUARI DISTRITO DE MANUEL GONZ DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones № 2481004.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, como personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actós de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194º de la facultad de ejercer actós de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194º de la facultad de ejercer actós de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194º de la facultad de ejercer actós de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194º de la facultad de ejercer actós de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194º de la facultad de ejercer actós de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194º de la facultad de ejercer actós de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194º de la facultad de ejercer actós de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194º de la facultad de ejercer actós de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194º de la facultad de ejercer actós de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194º de la facultad de ejercer actós de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194º de la facultad de ejercer actós de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194º de la facultad de ejercer actós de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194º de la facultad de ejercer actós de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194º de la facultad de ejercer actós de gobierno, administrativo el facultad de la facultad de ejercer actós de gobierno, administrativo el facultad de ejercer actós de gobierno, administrativo el facultad de la facultad de ejercer actós de ejercer a Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional Nº 27972, Ley Orgánica de

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Artículo 34 Valor referencial, señala: "34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad consultoría de obras de consult mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto . de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria". En el numeral 34.2, segundo párrafo del literal a), señala que, "(...)El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda(...)

Que, en el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 - "Anexo de Definiciones", define el Expediente Técnico de Obra, como: "El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, mediante Resolución Gerencial № 061-2020-MPHi/GDUR, de fecha 29 de julio de 2020, se resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto de IOARR denominado: "Construcción de infraestructura deportiva; en el(la) IE Manuel Gonzalez Prada - Huari distrito de Huari, provincia Huari, departamento Ancash", con código único de inversiones N° 2481004, por el monto de \$/.957,298.58 (Novecientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y ocho con 58/100 soles), cuyo plazo de ejecución es de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata;

Que, mediante CARTA Nº 070 - 2021-MPHi/GDUR/SGEyP/RCOR, de fecha 20 de julio de 2021, el área: usuaria - Subgerencia de Estudios y Proyecto, notifica al Sr. Jesús R. Espinoza Chávez - representante legal de la empresa consultora INVERSIONES JL QUELLEYACO S.A.C, a fin de que realice la actualización del presupuesto delexpediente técnico del proyecto de IOARR denominado: "Construcción de infraestructura deportiva; en el(la) IE Manuel González Prada - Huari distrito de Huari, provincia Huari, departamento Ancash®, con código único de inversiones № 2481004, para lo cual le hace entrega de dicho expediente técnico;

Que, mediante CARTA № 007-2021-MPHi/QUELLEYACO, de fecha 18 de agosto de 2021, el Sr. Jesús R. Espinoza Chávez - representante legal de la empresa consultora INVERSIONES JL QUELLEYACO S.A.C, presenta a la Entidad el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto de IOARR denominado: "Construcción de infraestructura deportiva; en el(la) IE Manuel González Prada - Huari distrito de Huari, provincia Huari, departamento Ancash", con código único de inversiones № 2481004, cuyo monto asciende a S/. 1'370,620.70 (Un millón trescientos setenta mil seiscientos veinte con 70/100 soles);

043-380365

www.munihuari.gob.pe Página 1 | 3

Jr. Ramón Castilla Nº470

ANEXO N°02. Resolución de aprobación del expediente técnico del adicional de obra.



GERENCIA MUNICIPAL 'Año del Torraleziminio de la Soberanta Mazionale

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) IE MANUEL GONZALEZ PRADA - HUARI DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH".

Conste por el presente documento, la adenda al contrato de EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) IE MANUEL GONZALEZ RADA - HUARI DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" de la DJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 06-2022-MPHi/CS-1, que celebran de una parte la UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI con RUC Nº 20193046551, con domicilio legal Jr. Ramón Castilla Nº 470 Distrito de Huari, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, representada por su GERENTE MUNICIPAL ECON. JAVIER ARCANGEL MARTINEZ PADILLA, identificado con DNI Nº 45468315, con delegación de facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 257-2022-MPHi-A, de fecha 01 de septiembre del 2022 y de otra parte el CONSORCIO G.P. integrado por MULTISERVICIOS FLOR DE SHARCO E.I.R.L. con RUC Nº 20600471644, con domicilio legal en JIRON ANCASH 824 CENT HUARI (AGENCIA DEL TURISMO ANDINO) - HUARI - HUARI - ANCASH, inscrita en la partida electrónica Nº 11229684 Asiento Nº A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de HUARAZ, debidamente representada por su Titular - Gerente, SALAS SAAVEDRA JOSSMEL FREDY con DNI Nº 47740496, CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO S.R.L. COSAM S.R.L. con RUC Nº 20530933882, con domicilio legal en CAL. JUAN BAUTISTA NRO. 869 (COSTADO DEL OSCE) - HUARAZ - HUARAZ - ANCASH, inscrita en la Partida electrónica Nº 11039771 asiento Nº A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de HUARAZ, debidamente representada por su Gerente General, LOPEZ ESCUDERO SEBASTIAN, con DNI Nº 31616731, así mismo el CONSORCIO G.P. está debidamente representado por el señor SALAS SAAVEDRA JOSSMEL FREDY identificado con DNI Nº 47740496, con domicilio legal en JIRON ANCASH 824 CENT HUARI (AGENCIA DEL TURISMO ANDINO) - HUARI - HUARI - ANCASH, para las operaciones comerciales que realice este consorcio serán registradas bajo la responsabilidad contable y tributaria del consorciado MULTISERVICIOS FLOR DE SHARCO E.I.R.L., con RUC Nº 20600471644, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

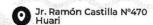
- 1. Que, mediante contrato de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2022-MPHI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), de fecha veinticuatro (24) de mayo del 2022, la Municipalidad Provincial de Huari requirió la contratación de ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) IE MANUEL GONZALEZ PRADA HUARI DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH".
- 2. Que, con RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 281-2022-MPHi/GM de fecha 12 de octubre del 2022, según artículo primero que declara procedente la aprobación del Adicional de Obra N° 01 con deductivo vinculante N° 01 de la Obra: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) IE MANUEL GONZALEZ PRADA HUARI DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N° 2481004, conforme al siguiente cuadro emitido y bajo los extremos solicitados por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
 - Adicional N° 01 por un monto de S/ 409,204.01 (Cuatrocientos nueve mil doscientos cuatro con 01/100 soles), cuya incidencia es de 30.80 %.
 - Deductivo vinculante N° 01 por un monto de S/ 247,825.56 (Doscientos cuarenta y siete mil ochocientos veinticinco con 56/100) cuya incidencia es de 18.65 %.
 - Teniendo como diferencia del Adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 el monto de S/ 161,378.45 (Ciento sesenta y un mil trescientos setenta y ocho con 45/100 soles), que representa un porcentaje de incidencia de 12.15%, del monto contratado, detallado en el siguiente cuadro:

VARIACIÓN PRESUPUESTAL				
MONTO S/.	PORCENTAJE			
1,328,562.30	100%			
409,204.01	30.80%			
247,825.56	18.65%			
	MONTO S/. 1,328,562.30 409,204.01			



043-453109





ANEXO N°03. Acta de entrega de Terreno.



SUB GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

"Trabajando con el Pueblo y para el pueblo

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA

: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN ELCLA) IE MANUEL GONZALEZ PRADA -

HUARI DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANGASH". CIJ 2481004

8/. 1,328,562.30 MONTO CONSORCIO G.P. CONTRATISTA

: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 06-2022-MPHI/CS-1 CONTRATO DE EJECUCION

INVERGIGINES YANTA S.A.C SINEDVISION

En la localidad de Huari del Distrito de Huari de la Provincia de Huari, del Departamento de Ancash, siendo las 11:00 horas del día 15 del mes de junio del 2022 reunidos los representantes de la Municipalidad Provincial de Huari, el Contratista y la Consultoría de Supervision con cuyos nombres se indican a continuación.

LOS REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

- GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL SUB-GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
- SUB-GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION
- Ing. EDWIN FELIPE LEON COTRINA Ing. JESUS ANGEL ZEGARRA COLLAS ing. LUIS CARLOS DEXTRE VASQUEZ
- POR EL CONTRATISTA
- REPRESENTANTE DEL CONSORCIO ARHUAY RESIDENTE DE OBRA
- Sr. SALAS SAAVEDRA JOSSMEL FREDY DNI Nº 47740496 ing. CACHA QUIÑONES FRANKLIN AUGUSTO CIP Nº 123603
- POR LA SUPERVISION
- JEFE DE SUPERVISION DE OBRA

Sr INVERSIONES XANTA S.A.C. : ING. VILLENA ORTEGA LUIS ALBERTO Nº 110847



Lugar donde se ejecutara la obra denominada "Construcción de Infraestructura deportiva; en elcla) e manuel GONZALEZ PRADA - HUARI DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", luego de recorrer toda el área indicada en los planos del Expediente Técnico aprobado; Y EXISTIENDO LA CONFORMIDAD POR PARTE DE LOS RESPONSABLES TECNICOS Y POR PARTE DE LAS AUTORIDADES LOCALES, y con la constatación que no hay impedimentos y está libre de reclamaciones, para la ejecución de la obra SE PROCEDIO HACER LA ENTREGA DE TERRENO.

Acordándose:

Que, a partir de la fecha cualquier ocurrencia o evento dentro del proceso de la ejecución de la obra es responsabilidad del CONTRATISTA Y SUPERVISION DE OBRA, quienes están obligados de informar oportunamente de ser el caso.

b. Que, las autoridades locales coordinaran con la población en caso que se presente algún conflicto con los beneficiarios durante el proceso de la ejecución de obra.

Concluida la visita, a las 12:30 horas del mismo día, se suscribe la presente a fin de hacer constar su conformidad.

Se expide la presente en QUINTIPLICADO

1. POR LA ENTIDAD

INVERSIONES XANTA S.A.C.

Mauricio Josue Nancio DNI Nº 45050481 GERENTE GENERAL

2. CONTRATISTA

Página 1 | 1

043-453109

www.munihuari.gob.pe \boxtimes

Ir. Ramón Castilla Nº 4 Huari

Alarcon Huaccho, Gimena Amelia

Pág. 55

ANEXO N°04. Acta de inicio de obra.



"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

ACTA DE INICIO DE OBRA

OBRAS

"CONTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) LE MANUEL Gonzales prada-huari distrito de Huari, provincia de Huari,

DEPARTAMENTO DE ANCASH". CUI Nº 2481004

MONTO

\$/ 1,328,562.30 CONSORCIO G.P.

CONTRATISTA CONTRATO DE EJECUCION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2022-MPHI/CS-1

SUPERVISION

INVERSIONES XANTA S.A.C.

En el distrito de Huari, provincia de Huari del Departamento de Ancash, siendo las 8:00 horas del día 16 del mes de junio del 2022 reunidos los representantes de la Municipalidad Provincial de Huari, el Contratista y la Consultoría de Supervisión con cuyos nombres se indican a continuación:

POR EL CONTRATISTA

1. REPRESENTANTE DE CONSORCIO AGUPALLCA

2. RESIDENTE DE OBRA

Sr. SALAS SAAVEDRA JOSSMEL FREDY DNI N° 47740496

Ing. CACHA QUIÑONES FRANKLIN AUGUSTO CIP Nº 123603

POR LA SUPERVISION

3. SUPERVISION

4. JEFE DE SUPERVISION DE OBRA

INVERSIONES XANTA S.A.C.

ING. VILLENA ORTEGA LUIS ALBERTO, CIP Nº 110847

Nombre del proyecto a ser ejecutado: "Construccion de infraestructura deportiva; en el (La) le manuel GONZALES PRADA-HUARI DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH". Contando con la asistencia de los abajo firmantes, se procedió a dar inicio de la Obra arriba mencionada, iniciándose con las obras Provisionales, y trazo y replanteo del soporte metálico.

Siendo, las 08:00 horas del mismo día, se suscribe la presente a fin se hacer constar su conformidad. Se expide la presente en QUINTIPLICADO

1. LA SUPERVISIÓN

CONTRATISTA 2

CONSORCIO G.P.

OUINONES



ANEXO N°05. Acta de recepción de obra.



SUB GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

"Trabajando con el Pueblo y para el pueblo"

: RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0113-2021-MPHi/GDUR

: Adjudicación simplificada N° 06-2022-MPHi/CS-1

: CONTRATO : S/ 1'328,562.30 soles (Incluye I.G.V.)

S/ 247,825.56 Soles Incluye I.G.V.

S/ 409,204.01 Soles incluye I.G.V : S/ 161,378.45 Soles incluye I.G.V : Resolución Gerencial N° 281-2022-MPHi/GM

: INVERSIONES XANTA S.A.C

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

Nombre de la Obra: "CONTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E MANUEL GONZALES PRADA-HUARI DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Distrito Provincia Departamento

HUARI HUARI ANCASH

07 de octubre de 2021

: 21 de abril del 2022 : 24 de junio del 2022.

: SUMÁ ALZADA

CONSORCIO GP

DATOS GENERALES DE LA OBRA

Resolución Aprobación Exp. Tec. Fecha de Aprobación

Proceso de Selección Fecha de Adjudicación de Buena Pro Fecha de la Firma de Contrato

Sistema de Ejecución Modalidad de Ejecución Monto de Contrato

Monto del deductivo de obra N° 01 Monto del adicional de obra N° 01 Diferencia entre el adicional y deductivo Referencia del adicional de obra N° 01 Contratista

Supervisión RESPONSABLES TECNICOS

Residente de la Obra Supervisor de Obra **PLAZOS**

: ING. Cacha Quiñones Franklin Augusto Reg. CIP:123603 : ING. Villena Ortega Luis Alberto Reg. CIP:110847

Plazo de Ejecución Ampliación de plazo por adicional de obra N° 01 Fecha de Entrega del Terreno

Inicio de Plazo Contractual Término Programado Contractual Termino Real de Ejecución

: 90 días calendario : 40 días calendarios : 15 de junio del 2022 : 16 de junio del 2022

: 13 de setiembre del 2022 : 10 de diciembre del 2022

Siendo las 9:00 a.m. horas del día, 29 de diciembre del 2022, y en cumplimiento al Artículo 208.- Recepción de la Obra y plazos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones vigentes, se hicieron presente en el Lugar de la Obra, Los miembros del Comité de Recepción, designado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°426-2022-MPHI/GM, de fecha 28 de diciembre del 2022, el representante del CONSORCIO GP, y los responsables técnicos de la ejecución de obra, con la finalidad de proceder a la recepción de la obra: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E MANUEL GONZALES PRADA-HUARI DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Por el Comité de Recepción Arq. Ruben Ronel Araujo Mallqui Ing. Jesús Ángel Zegarra Collas Ing. Luis Carlos Dextre Vásquez Ing. Villena Ortega Luis Alberto

Presidente del Comité de Recepción de Obra Primer Miembro del Comité de Recepción de Obra Segundo Miembro del Comité de Recepción de Obra

: Asesor Técnico

CACHA QUINONES
RO CIVIL
1º 123603 **Ejecutor**

Responsables de la Ejecución de Obra

Sr. Jossmel Fredy Salas Saavedra Ing. Cacha Quiñones Franklin Augusto

Representante del CONSORCIO GP Residente de Obra

Supervisión
Sr. Cotrina Mauricio Josue Nancio
Ing. Villena Ortega Luis Alberto

Gerente General de INVERSIONES XANTA S.A.C.

www.munihuari.gob.pe

O43-453109
INVERSIONES XANTA S.A.C.

EAST ADDRESSANT

Cotrine Manufico Joseph Nancio
DNI 46050481

GERENTE GENERAL

ia Ortoga

Jr. Ramón Castilla Nº 470

CONSORCIO G.P.

Página 1 | 2

ANEXO N°06. Informe de suelo, cálculo de asentamiento.





ANEXO N°07. Certificado de calidad de materiales.



odicultralis coficialtralis coficina - Planta Calle Marbella Mt B, Lote vi, Lih - Rezelación Semi Rústica Dalmacia, Puente Piedra - Lima Tel. os-pgicagos Cel. giólogiógs/ggiógs/2016 Officia de Venta
Calle Los Tomos sug, San Martin de Porres - Lima
Cell gogglouilly / gogstogali
E-mail
aochos@ochmonperu.com.pe
ventas@ochmonperu.com.pe

CERTIFICADO DE CALIDAD 2022-26

CLIENTE: MULTISERVICIOS FLOR DE SHARCO E.I.R.L

JR. ANCASH 824 CENT HUARI ANCASH - HUARI - HUARI

20600471644

ROYECTO: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVA DEPORTIVA, EN LA I.E. MANUEL GONZALES PRADA

DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

POR MEDIO DE LA PRESENTE NUESTRA COMPAÑÍA, OCHMON S.A.C. CON RUC 20601487285 A FABRICADO LOS PANELES TRA CURVOS Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL CLIENTE, POR LO QUE CERTIFICA LA CALIDAD DEL PRODUCTO TERMINADO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CANTIDAD: 1078.8 M2

NORMA: ASTM A792, AZ150

MATERIAL: ALUZINC (55% AL,43.4% ZN,1.6%SI)

MODELO: TR4
ESPESOR: E=0.50mm

MEDIDAS: ANCHO TOTAL 1050mm

LARGO DIFERENTES DIMENSIONES

ALTURA: 50mm COLOR: RALL 3002

CARACTERISTICAS:

Peso liviano, máxima resistencia.

Resistente a la corrosión.

Resistente a la flexión.

NUESTRA COMPAÑÍA, OCHMON S.A.C. CUENTA CON PROCESOS DE MANUFACTURA, PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO Y MAQUINARIA DE ÚLTIMA GENERACIÓN QUE GARANTIZAN LA ALTA CALIDAD DEL PRODUCTO TERMINADO.

GERENTE





ANEXO N°08. Ensayos de laboratorio.



HOJA DE CONCLUSIONES DE ESTUDIO

SOLICITA:

CONSORCIO G.P.

PROYECTO

CONTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL(LA)

I.E. MANUEL GONZALES PRADA - HUARI, DISTRITO DE HUARI,

PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

LUGAR FECHA: Huari - Huari - Ancash. 16 de Junio de 2022

CUADRO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS

m	Ensayo	Material	Norma de ensayo	Requisitos	Resultados	Condición
1.0	Granulometria	Afirmado (relleno)	ASTM C136	A-1, A-2, C, D, E, F.	A-2	Cumple
	Limimte liquido	Afirmado (relleno)	ASTM D4318	35% Máx.	29.00%	Cumple
	Indice de Plasticidad	Afirmado (relleno)	ASTM D4318	4-9% Máx.	8.00%	Cumple
4.0	California Bearing Ratio (CBR)	Afirmado (relleno)	ASTM D1883	40% Min.	47.55%	Cumple

MATERIAL APTO

- * El material estudiado fue proporcionado por el solicitante para su estudio, por lo que las recomendaciones son validas unicamente para el material analizado.
- * Cualquier alteración o cambio del material de estudio debe ser informado al ing. Residente para realizar otro estudio.
- El material estudiado cumple los requisitos para ser usado como material para afirmado, cualquier otro empleo sera responsabilidad exclusiva del solicitante.
- * Se deberá compactar en capas no mayores a 20 cm con Pisón Compactador (canguro) o Rodillo si se contara con acceso para este equipo.
- * Se deberá de proteger la compactación de lluvias y se deberá de constatar la compactación que cumpla el requerimiento de 90% min del proctor modificado con ensayo en campo con el método de cono de arena

Jossifiel Fredy Salas Saavedra DNI Nº 47740498 GERENTE GENERAL

FRANKLIN AUGUSTO CACHA QUIÑONES
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 123603

COLEGIO DE INSPINEROS DEL PERU
LA Quassio Departaminata Ancash Hustria

MIGUEL FIDAD ALVARADO
REG. GP. N° 180589
INGENIERO CIVIL

2053377829-INGEO-220

"Ir. San Roque N° 250, Urb. Piedras Azules, Huaraz – Ancash "Facebook: INGEOTECNOS A&V LABORATORIOS

REG. INDECOPI CERTIF. N°121348 "Cel: 975636719 TELF: (043)349001 RUC: 20533778829 – GEOCONSTRUC@HOTMAIL.COM



ANEXO N°09. Ficha técnica de la obra.

INFORME FINAL BE LIQUIDACION DE OBRA



FICHA TECNICA

Nombre de la Obra : "CONTRUCCION DE INFRAEBTRUCTURA

DEPORTIVA; EN EL (LA) LE MANUEL GONZALES PRADA-HUARI DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE

HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Ubiceción : HUARI - HUARI - ANCASH

Entidad : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

Proceso de selección : Adjudicación 8/mplificada Nº06-2022 - MPHI / C8-1

(Primera Convocatoria)

Sistema de Contratación : Contrato (Buma Alzada)

Contrato de Ejecución de la obra : CONTRATO Nº SL-C-030-2010

Declaración Fiel Cumplimiento ; Retención Del 10.00 % Como Garantía Del Fiel

: 16/05/2022

: 20/10/2022

. Culminada

Cumplimiento

EXPEDIENTE CONTRACTUAL DE OBRA

 Monto del Referencial, con IGW
 : 8/. 1,328,582.30

 Monto del Contrato, con IGW
 : 8/. 1,328,582.30

 Deductivo Vinculante de obra N° 01
 : 247,825.55

Parcentaje Deductivo . 18.65 %

Plazo de Ejecución según contrato : 90 días calendarios

Factor de Relación : 1.00

Inicio Contractual del Plazo de obra

Reinicia de Obra

Condición de la Obra

Fecha Entrega de terreno : 15/06/2022

Termino Contractual del Piazo de obra : 13/09/2022 Suspensión de Piazo de obra : 01/09/2022

Termino Real del Piezo de obra : 10/12/2022 Resjuste de Precios Contractual con IGW : 8/. 124,902.78



ANEXO N°10. Ficha técnica de la obra.

INFORME FINAL DE LIQUIDACION DE OBRA



EXPEDIENTE DEL ADICIONAL DE OBRA Nº01 - RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº281-2022-MPHI/GM (12/10/2022)

Monto del Contrato, con IGV : S/. 409,204.01

Monto del Contrato, sin IGV : S/. 346,783.06

Reajuste de Precios Adicional de Obra Nº : 5/. 8,180.91

01 con IGV

Plazo de Ejecución según contrato : 40 días calendarios

CONTRATISTA	-	CONSORCIO G.P.
		- MULTISERVICIOS FLOR DE SHARCO
		E.I.R.L. (RUC: 20600471844)
		-CONSTRUCTORA Y
INTEGRANTES		COMERCIALIZADORA SANTIAGO
		ANTUNEZ DE MAYOLO S.R.L. (RUC:
	-	20530933882)
DIRECCION	:	Jiron Ancash 824 cent Huari – Huari – Huari -
		Ancash
		SALAS SAAVEDRA JOSSMEL FREDY (DNI:
REPRESENTANTE LEGAL	:	47740496)
		Ing. FRANKLIN AUGUSTO CACHA QUINONES
RESIDENTE	:	CIP:123603
SUPERVISION DE OBRA	-	INVERSIONES "XANTA" S.A.C.
RUC		20508287427
DIRECCION		Nro. S/n Cas. Milhuish - San Marcos – Huari -
DITECOTOR		Ancash
TELEFONOS		945429022
FMAII		cotrinamauricio 15/0 gmail.com
LIMIL		COTRINA MAURICIO JOSUE NANCIO (DNI:
REPRESENTANTE LEGAL		46050481)
REPRESENTANTE LEGAL		
oupen soon	l .	Ing. LUIS ALBERTO VILLENA ORTEGA
SUPERVISOR	i	CIP:110847



ANEXO N°11. Articulo 177. Revisión de expediente técnico de obra, del Reglamento de la ley N°30225, Ley de contrataciones del Estado.

Artículo 177. Revisión del expediente técnico de obra

Dentro de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, para el caso de obras cuyo plazo sea menor o igual a ciento veinte (120) días y dentro de los treinta (30) días calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. El supervisor o inspector dentro del plazo de siete (7) días calendario para obras con plazo menor o igual à ciento veinte (120) días y diez (10) días calendario para obras con plazo máyor a ciento veinte (120) días, eleva el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra a la Entidad, con copia al contratista, adjuntando su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como supervisión o inspección.

ANEXO N°12. Artículo 205.8. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%). del Reglamento de la ley N°30225, Ley de contrataciones del Estado.

205.8. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra de carácter de emergencia, cuya falta de ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, a los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que efectúa la Entidad, previamente a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno.

ANEXO N°13. Artículo 205.4. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%). del Reglamento de la ley N°30225, Ley de contrataciones del Estado.

205.4. El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último.



ANEXO N°14. Artículo 205.1. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%). del Reglamento de la ley N°30225, Ley de contrataciones del Estado.

Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

205.1. Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

ANEXO N°15. *Artículo 209.1. Liquidación del Contrato de Obra*, del Reglamento de la ley N°30225, Ley de contrataciones del Estado.

Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra

209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

ANEXO N°16. *Artículo 209.3. Liquidación del Contrato de Obra*, del Reglamento de la ley N°30225, Ley de contrataciones del Estado.

209.3. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.